

Trabajo final de máster

Asignatura: M2.363-Trabajo Final de Máster
PRA: Marcelo Fabián Maina

Máster Universitario en Evaluación y Gestión de la Calidad en la
Educación Superior



**Título: La acreditación de las titulaciones
universitarias de modalidad no presencial**

Autoría: Borja Martínez Lozano

Tutoría: Santi Cots Serrano

Modalidad: Proyecto de planteamiento teórico

Fase: Fase 4B – Cierre e informe – Informe final

Fecha: 16/06/2023

Universitat Oberta
de Catalunya

RESUMEN

El presente Trabajo Final de Máster se orienta para conocer cómo se plantean las agencias de calidad las evaluaciones sobre la acreditación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster con modalidad no presencial. Por ello, se realiza una investigación sobre cómo se trata la enseñanza no presencial en las guías de evaluación de dos agencias de calidad seleccionadas; la ACCUA (Andalucía) y la AQU Catalunya (Cataluña). Asimismo, también se analiza la idoneidad de las guías de estas agencias de calidad para evaluar las titulaciones universitarias no presenciales y si sería necesario elaborar nuevas guías sobre esta modalidad de enseñanza.

Este análisis se lleva a cabo a través de siete fases metodológicas donde se realiza una primera investigación bibliográfica sobre cómo está introducida la enseñanza no presencial en España. Posteriormente, se realiza una contextualización sobre España y sobre la normativa vigente en materia de calidad educativa y se vuelve a realizar una nueva investigación sobre la existencia o no de criterios que evalúen la calidad de las enseñanzas no presenciales. A continuación, se elabora un análisis sobre la aparición de la modalidad virtual en las guías de las dos agencias de calidad seleccionadas y se hace un nuevo análisis sobre el tratamiento en estas guías de los criterios para evaluar titulaciones universitarias de modalidad no presencial propuestos por la REACU (2018) y por la Resolución de 6 de abril de 2021. Por último, se efectúa una comparativa de las dos agencias de calidad analizadas y se procede a establecer las conclusiones pertinentes sobre estos datos.

Así, se obtienen unos resultados que nos ponen en conocimiento sobre la poca idoneidad que tienen las guías de evaluación presentadas por las agencias de calidad para poder evaluar titulaciones universitarias de Grado y de Máster de modalidad virtual. Por ello, este Trabajo Final de Máster resulta esencial para promover la aparición de guías que traten de evaluar las enseñanzas no presenciales.

PALABRAS CLAVE

Educación Superior, evaluación y calidad, titulaciones virtuales, España y agencias de evaluación, AQU Catalunya y ACCUA.

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| ÍNDICE DE TABLAS | 4 |
| ÍNDICE DE FIGURAS | 4 |
| SIGLAS Y ACRÓNIMOS | 5 |
| 1. INTRODUCCIÓN | 6 |
| 2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL | 7 |
| 2.1. Conceptualización de la educación a distancia | 7 |
| 2.2. Conceptualización de calidad | 8 |
| 2.3. Conceptualización de evaluación de la calidad | 10 |
| 2.4. La evaluación de la calidad de las titulaciones de educación a distancia | 17 |
| 2.5. La acreditación de las titulaciones universitarias a distancia | 22 |
| 3. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN | 26 |
| 3.1. Contextualización de la enseñanza a distancia en nuestro país | 26 |
| 3.2. La enseñanza virtual como modalidad de enseñanza universitaria | 31 |
| 3.3. Marco normativo regulatorio | 32 |
| 4. OBJETIVOS | 35 |
| 5. DISEÑO METODOLÓGICO | 36 |
| 6. ASPECTOS ÉTICOS | 39 |
| 7. RESULTADOS | 42 |
| 7.1. Análisis de los criterios de evaluación propuestos para evaluar las enseñanzas no presenciales | 42 |
| 7.2. Análisis de las guías de evaluación de la ACCUA y de la AQU Catalunya | 46 |
| 7.3. Análisis sobre cómo se aplican los criterios para evaluar las enseñanzas no presenciales en las guías de acreditación de la ACCUA y de la AQU Catalunya | 50 |
| 8. DISCUSIÓN | 57 |
| 9. CONCLUSIONES | 63 |
| 10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS | 67 |

ÍNDICE DE TABLAS

| | |
|---------------|----|
| Tabla 1..... | 9 |
| Tabla 2..... | 23 |
| Tabla 3..... | 25 |
| Tabla 4..... | 26 |
| Tabla 5..... | 28 |
| Tabla 6..... | 43 |
| Tabla 7..... | 46 |
| Tabla 8..... | 48 |
| Tabla 9..... | 59 |
| Tabla 10..... | 61 |
| Tabla 11..... | 62 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|---------------|----|
| Figura 1..... | 20 |
| Figura 2..... | 22 |

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

| | |
|--------|---|
| ANECA | Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación |
| ACCUA | Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía |
| APA | <i>American Psychological Association</i> |
| AENOR | Asociación Española de Normalización y Certificación |
| CURSA | Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación |
| CAE | Comité de evaluación externo |
| CAI | Comité de evaluación interno |
| eMM | E-learning Maturity Model |
| EEES | Espacio Europeo de Educación Superior |
| ENQA | <i>European Association for Quality Assurance in Higher Education</i> |
| EADTU | <i>European Association of Distance Teaching Universities</i> |
| ECTS | <i>European Credit Transfer System</i> |
| EFQUEL | <i>European Foundation for Quality in eLearning</i> |
| EFQM | <i>European Foundation for Quality Management</i> |
| EQF | <i>European Qualifications Framework</i> |
| EQAR | <i>European Quality Assurance Register for Higher Education</i> |
| UNIQUE | <i>European University Quality in eLearning</i> |
| FUOC | Fundació Universitat Oberta de Catalunya |
| ISO | <i>International Standard Organization</i> |
| LOSU | Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario |
| ODS | Objetivos de Desarrollo Sostenible |
| PDI | Personal docente e investigador |
| RD | Real Decreto |
| REACU | Red Española de Agencias de Calidad Universitaria |
| RUCT | Registro de Universidades, Centros y Títulos |
| SGC | Sistema de Garantía de la Calidad |
| SIGC | Sistema Interno de Garantía de la Calidad |
| SUE | Sistema Universitario Español |
| ESG | <i>Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area</i> |
| TFM | Trabajo Final de Máster |
| UNED | Universidad Nacional de Educación a Distancia |
| UOC | Universitat Oberta de Catalunya |

1. INTRODUCCIÓN

En el presente Trabajo Final de Máster se analizan los sistemas de evaluación externa de las titulaciones oficiales universitarias de Grado y de Máster de modalidad a distancia. Concretamente, se pretende analizar el modelo basado en la acreditación de estas titulaciones a través de la normativa vigente y con el análisis de dos guías de evaluación sobre la acreditación de las titulaciones de Grado y de Máster de dos agencias de evaluación externa de España. Estas dos agencias de evaluación pertenecen a *The European Quality Assurance Register for Higher Education (EQAR)* y forman parte de las agencias de evaluación autonómicas de España.

No obstante, no se debe olvidar que España, al ser miembro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), debe evaluar las titulaciones de Grado y de Máster atendiendo en todo momento a los *Standards and Guidelines for Quality Assurance in the European Higher Education Area (ESG)*, independientemente de la modalidad de enseñanza que adopte la titulación. Por tanto, todas las guías, presentadas por las agencias de evaluación de España, deben basarse en el cumplimiento de estos estándares y directrices europeos.

Por otra parte, se analizarán cómo las agencias de evaluación tienen presente la modalidad virtual de las titulaciones en sus guías de acreditación de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster. Como es bastante obvio, debido al gran número de titulaciones presenciales, estas guías están desarrolladas para las titulaciones en modalidad presencial. Aunque, dentro de estas guías, se incluyen algunos aspectos de la modalidad virtual que es lo que se pretende analizar en el presente Trabajo Final de Máster.

Como punto de partida de este TFM, se partirá de la búsqueda de guías de evaluación de titulaciones universitarias de Grado y de Máster específicas para evaluar las enseñanzas no presenciales. Esta investigación se realizará sobre dos agencias de evaluación autonómicas de España; la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía y la AQU Catalunya.

Posteriormente a esta investigación, se realizará una nueva investigación en el presente Trabajo Final de Máster sobre la existencia de algunos criterios de evaluación y/o estándares que evalúen las titulaciones de enseñanza no presencial, donde se dará con la existencia de los criterios de evaluación propuestos por la REACU y por el Ministerio de Universidades.

Por último, con la elaboración del presente Trabajo Final de Máster (TFM) se contribuirá a alcanzar y desarrollar dos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030. Por tanto, se

promoverá una educación de calidad para todas las personas, sin ningún tipo de discriminación por género, religión, raza o discapacidad.

2. FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA Y CONCEPTUAL

2.1. Conceptualización de la educación a distancia

Para comenzar con la conceptualización de la educación a distancia, conviene nombrar a García Aretio (1994), quien ya dio un paso para hablar de la teoría de la educación a distancia para referirse al conocimiento de la sistematización de principios, leyes, creencias o ideas para describir la modalidad de enseñanza a distancia y, así, establecer la regulación en cuanto a su intervención pedagógica. Por tanto, ya en la década de los noventa se hablaba de educación a distancia, es decir, cuando comienza la revolución tecnológica de los ordenadores es cuando se comienza a hablar de esta modalidad de educación.

Marúm-Espinosa (2011) expone la gran ventaja que presenta la propagación de titulaciones universitarias virtuales para la captación de alumnado, la flexibilidad curricular y como medio para propagar conocimiento. Esta misma autora recalca que una educación de calidad no trata exclusivamente de los servicios prestados en ella, sino que al tratarse de una transformación humana, se debe tener en cuenta la docencia en diferentes espacios de aprendizaje y a través de actividades formativas múltiples. Por ello, será necesario el constante acompañamiento del profesorado al alumnado a través de las tutorías, teniendo en cuenta siempre la diversidad del alumnado. Es decir, para poder hablar de educación de calidad, se necesita tener en cuenta diversos aspectos dentro de una institución como el caso de las tutorías, los espacios de aprendizaje, lo que promueve en su alumnado, el medio de aprendizaje seleccionado, etc.

La conceptualización de la modalidad de la educación a distancia es un problema que está presente en la actualidad y que muchos autores encuentran difícil de definir dicha conceptualización. Esta problemática surge debido al abuso que se ha ido realizando del término y que recoge García Aretio (2020), pues se han nombrado con la etiqueta de educación a distancia a diferentes experiencias que utilizan la tecnología en ocasiones puntuales. No se puede relacionar siempre las nuevas tecnologías con la educación a distancia, ya que puede haber una implementación de diferentes recursos tecnológicos dentro de un aula y que no se esté realizando una educación a distancia, es decir, que se han implementado simplemente como recursos didácticos.

Sin embargo, la problemática a la hora de definir este modelo de enseñanza también surge debido a su relación con otros términos como los que Twigg (2001) propone: aprendizaje distribuido, aprendizaje a distancia, aprendizaje en línea, etc., que casualmente se utilizan de manera indistinta. En cambio, García Aretio (2020) propone que, actualmente, la educación a distancia se le puede añadir algún término más y ser llamada como educación a distancia en línea, educación a distancia virtual o, incluso, educación a distancia digital.

Ruiz y Pichs (2020) realizaron una investigación sobre el origen de la enseñanza virtual, donde se estudió el concepto de la educación a distancia y cómo ha ido evolucionando este modelo de enseñanza. Estos autores, a través de su estudio, consideran que la enseñanza a distancia ha ido evolucionando a lo largo del tiempo hasta llegar a lo que hoy se considera como enseñanza virtual. Por tanto, estas autoras consideran que la enseñanza virtual es una modalidad dentro de la enseñanza a distancia, siendo esta la que se está llevando a cabo en la actualidad, atendiendo a las características de la sociedad en la que vivimos.

2.2. Conceptualización de calidad

Existe una gran cantidad de bibliografía relacionada sobre el concepto de calidad y cómo se trata de definir, teniendo en cuenta su gran dificultad para realizar esta definición (Harvey y Green, 1993). Por ello, Rodríguez Espinar (2013) propone que la calidad en la Educación Superior debe ser multidimensional y dinámica, pues necesita buscar y actuar constantemente a través de los agentes implicados en el proceso de calidad. Así, este mismo autor establece que lo más sensato es instaurar de manera concisa unos criterios de calidad comunes para cada una de las personas que tratan de definir este amplio concepto para poder ajustarme lo máximo posible su significado a unos parámetros comunes.

Sangrà (2001) concreta que existen dos tendencias para evaluar la calidad de las titulaciones impartidas en modalidad virtual. La primera de ellas es como actividad complementaria a la presencialidad, donde la virtualidad se establece correlacionada con la presencialidad y, por lo tanto, se debe evaluar de la misma manera. La segunda es como actividad formativa con entidad propia, donde se realiza una búsqueda de indicadores que respondan al proceso de evaluación de la calidad a través de medios específicos.

La calidad puede tener diferentes conceptualizaciones, es decir, puede verse de diferentes maneras y así lo corroboran los estudios (Schuller, 1991). Estas conceptualizaciones son las siguientes: calidad como excepcional (calidad como algo especial); calidad como perfección o consistencia (procesos

realizados de manera perfecta); calidad como idoneidad para el propósito (calidad relacionada con el propósito del servicio); calidad como relación calidad-precio (calidad como coste bajo y resultados altos) y; calidad como transformadora (calidad como un continuo proceso donde se transforma el participante).

Rodríguez Espinar (2013) sigue la misma línea que Schuller (1991) y propone dos perspectivas, que son las que se han empleado para identificar el término de calidad desde su origen. Por un lado, se encuentra la perspectiva intrínseca, que hace referencia al respeto de las normas de una disciplina (Casaliz, 1991) y que únicamente los expertos de esa disciplina pueden evaluarla; es identificada por Astin (1991) como la visión de *excellence as content*. Por otro lado, la perspectiva extrínseca tiene una variedad de dimensiones para adaptarse a cada situación; estas dimensiones se recogen a continuación en la Tabla 1:

Tabla 1.

Dimensión del concepto de calidad

| | |
|--|--|
| Calidad como excepción (excelencia) | Es la dimensión a la que hace referencia cuando hablamos de educación de calidad. Su eje central es la mejora y ser la mejor institución a través de la obtención de los mejores resultados. Pretende lograr unas características únicas. |
| Calidad como perfección (cero errores) | Esta dimensión pone su foco en los procesos y en sus ejecuciones. Considera la calidad como algo perfecto conseguido a través de unos estándares. Es considerada como una calidad donde no puede haber errores, ya que el aprendizaje consiste en la ausencia de errores. |
| Calidad como adecuación a los objetivos (<i>fitness for purpose</i>) | Es la dimensión más frecuente en la Educación Superior. Se debe especificar qué se pretende evaluar para que las instituciones definan sus objetivos. Por tanto, los objetivos propuestos deben ser aceptados por todos los agentes de interés implicados, atendiendo a las exigencias y necesidades de los interesados. |
| Calidad como eficiencia (<i>value for money</i>) | En esta dimensión se tienen en cuenta los recursos invertidos. Por ello, si se consiguen idénticos resultados con un coste más bajo o un aumento de los resultados, se dice que el servicio es de calidad. |
| Calidad como adecuación al mercado laboral | Esta dimensión da importancia al nivel de formación superior, pues la inserción laboral es un aspecto relevante para establecer la calidad de un servicio. Hay que tener en cuenta que esa calidad debe permitir a las personas ya matriculadas en una titulación específica, desempeñar correctamente las actividades de su profesión (Vicuña, 2023). |

| | |
|--|---|
| <p>Calidad como satisfacción del usuario</p> | <p>Se trata de la calidad total; se relaciona con la Educación con el grado en que las necesidades del alumnado son satisfechas con los servicios que se prestan en la institución.</p> |
| <p>Calidad como transformación o valor añadido</p> | <p>Esta dimensión habla de calidad relacionándolo con lo que la institución genera en las personas que la forman, es decir, cómo se desarrollan como personas y progresan. Astin (1985) destaca que la calidad de una institución está en la capacidad que tiene esta para establecer un mayor desarrollo en sus miembros; es decir, aumentar su valor añadido.</p> |
| <p>Calidad como innovación organizativa</p> | <p>Esta dimensión establece que la institución tiene como habilidad el desarrollo e implementación de normas para lograr por sí misma la calidad buscada. En el Informe Universidad 2000 (Bricall, 2000) se refiere a esta dimensión como un nuevo concepto del término de calidad, la cual se relaciona con la capacidad para transformar y cambiar la institución para gestionar el cambio propuesto por las nuevas necesidades de la sociedad. Es decir, la calidad también está en la planificación y adecuación de los recursos a las nuevas demandas.</p> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Rodríguez Espinar (2013).

En conclusión, existe una variedad significativa en cuanto a la definición de calidad, según las diferentes visiones de las personas y de la propia sociedad actual. Por tanto, no existe una única definición que consiga definir este concepto, por lo que se deberán definir adecuadamente los criterios que se utilizan para medir dicho concepto. Aun así, se puede obtener la idea de que no existe una dimensión de calidad mejor que otra, sino que todas son necesarias según para lo que se quiera evaluar y atendiendo a su momento. Además, existe la posibilidad de que varias de estas dimensiones actúen al mismo tiempo complementándose unas con otras.

2.3. Conceptualización de evaluación de la calidad

El proceso de evaluación de la calidad es un proceso bastante complejo en el que se tienen que tener en cuenta diversos factores. Basart (s.f.) establece una serie de variables que se deben tener en cuenta a la hora de llevar a cabo una evaluación.

La primera variable que propone Basart (s.f.) se trata del marco de referencia. El modelo de evaluación llevado a cabo en una evaluación se contextualiza dentro de la realidad del país donde se encuentre (Rodríguez Espinar, 2013). Por ello, la evaluación debe tener en cuenta tanto la capacidad de las instituciones para el control externo como los agentes implicados en dicho proceso. También

existen otros factores que influyen en este marco de referencia, como por ejemplo, la valoración que recibe la evaluación interna realizada por la propia institución frente a la evaluación externa llevada a cabo por un comité de expertos basados en unos estándares.

La segunda variable está relacionada con el propósito que tiene la propia evaluación. Resulta de gran relevancia establecer el propósito de la evaluación para poder establecer el modelo más apropiado para evaluar. Así, existen dos propósitos que son los principales: la mejora continua y la rendición de cuentas.

Por un lado, Basart (s.f.) afirma que la mejora continua se relaciona con instituciones que no son controladas por la administración. Mckay y Kember (1999) establece unos términos para este propósito: *empowerment, enthusiasm, expertise* y *excellence* (conocidos como las *E's of quality*).

Por otro lado, Basart (s.f.) también afirma que la rendición de cuentas se relaciona con las instituciones que tienen un control por parte de la administración pública. Mckay y Kember (1999) relacionan unos términos con este propósito: *assurance, accountability, audit* y *assessment* (términos conocidos como *A's of quality*).

Se podría obtener una idea clara de que la rendición de cuentas se utiliza para ejercer un cierto control por parte de la administración sobre cómo se invierten los recursos económicos de las instituciones. Mientras tanto, la mejora continua pretende fomentar una cultura total de calidad educativa basada en un proceso de mejora continua, donde jugaría un papel fundamental el ciclo de Deming (planificar, hacer, controlar y actuar).

La tercera variable trata sobre el alcance de la evaluación, es decir, el objeto que va a ser evaluado (programa, institución, etc.). En nuestro caso, como nos vamos a centrar en las titulaciones universitarias de Grado y Máster, tendremos un alcance de programa, que se desarrollará a lo largo del presente Trabajo Final de Máster.

La cuarta y última variable es el procedimiento sobre cómo se realiza la evaluación. Se pueden establecer unos elementos que son comunes para cualquier modelo de evaluación externa: contribución de agentes externos e internos, aplicación de metodologías conocidas por los agentes de interés, realización de juicios a partir de la existencia de evidencias y transmisión de los resultados de la evaluación a través de informes.

De otro modo, Westerheijden (1996) establece un procedimiento para ser implementado en la evaluación externa llamado *quality assessment spiral*, que Rodríguez Espinar (2013) resume sus etapas de la siguiente manera:

- Evaluación interna: se recoge información sobre el objeto evaluado y se analizará en un autoestudio con las observaciones, opiniones y valoraciones pertinentes. Esta etapa la llevará a cabo un comité interno de calidad de la propia institución que es objeto de evaluación.
- Evaluación externa: un comité externo a la institución analiza el autoestudio y realiza una visita *in situ* donde recogerá información para, posteriormente, elaborar un informe externo. Este informe lo analizará la institución y establecerá las alegaciones que considere oportunas.
- Informe de evaluación: tras la realización del autoestudio durante la evaluación interna y el informe externo a través de la evaluación externa, se realiza el informe final por parte de un comité de expertos.
- Metaevaluación: se realiza un periodo de reflexión y análisis sobre el proceso de evaluación llevado a cabo.
- Plan de mejora: el informe final establecerá las mejoras que se deben realizar y los responsables de llevarlas a cabo. En este plan de mejora, también aparecerán los plazos máximos en los que se deberá de realizar la mejora.
- Seguimiento y evaluación del plan de mejora: se valoran los cambios realizados en materia de calidad y se inicia de nuevo el ciclo de evaluación continua de la calidad comenzando con la fase de evaluación interna.

Por tanto, como se puede apreciar, el proceso de evaluación de la calidad resulta bastante complejo, donde se debe establecer un orden para llevarlo a cabo. Así, Valderrama (s.f.) establece seis preguntas clave que se deben formular en cualquier proceso de evaluación de la calidad en la educación superior:

1. ¿Qué se evalúa?

Esta autora propone cuatro ámbitos para evaluar la calidad educativa en la Educación Superior y son los siguientes:

- **Ámbito institucional:** se debe comprobar que las instituciones realizan correctamente sus funciones a través de la eficacia (relación logros-objetivos) y la eficiencia (relación recursos-logros).
- **Programas formativos:** tiene gran importancia el nivel académico y laboral de los programas formativos para que sean reconocidos en otros países y permitan la movilidad entre diferentes países. Por ello, el Marco Europeo de Cualificaciones (por sus siglas en inglés, EQF) junto con los

ECTS definen el alcance de los programas. Las evaluaciones realizadas se llevarán a cabo sobre la planificación, el desarrollo, los logros y la rendición de cuentas del programa.

- Profesorado: cada institución tiene potestad para la selección de su personal atendiendo a los criterios que considere más relevantes. Así, resulta relevante la evaluación interna del profesorado junto con las evaluaciones de las agencias para certificar que el profesorado obtiene unos estándares mínimos de calidad para desempeñar su labor como docentes.
- Servicios: para la impartición de una titulación se tienen en cuenta otros elementos como es el caso de los servicios ofertados por la institución y los recursos empleados. Por ello, se deben evaluar estos servicios para establecer una calidad que permitan satisfacer las necesidades de los agentes de interés implicados.

En nuestro caso, como lo que se pretende establecer en el presente Trabajo Final de Máster es una conceptualización de la calidad y las evaluaciones de las titulaciones universitarias con una modalidad de enseñanza a distancia, se tendrá en cuenta las evaluaciones de los programas formativos concretándose en las titulaciones impartidas en la modalidad a distancia.

2. ¿Quién debe realizar la evaluación?

Valderrama (s.f.) sigue la línea de diferentes autores como Rodríguez Espinar (2013) y Basart (s.f.) y propone que deben realizarse dos evaluaciones diferentes: una, a través de una autoevaluación de la propia institución y llevada a cabo por un comité de calidad interno y, otra, a través de una agencia externa de evaluación. En la actualidad, España cuenta con ocho agencias de evaluación creadas por las comunidades autónomas, como por ejemplo, la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya) o la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León (ACSUCYL).

3. ¿Cómo se evalúa?

Para establecer el procedimiento de evaluación, se debe atender a las finalidades de esta. Por ello, la evaluación externa presenta dos finalidades bien diferenciadas: la certificación y la mejora del programa (Valderrama, s.f.). Así, el comité interno de calidad de la institución deberá elaborar un autoinforme donde se recoja una reflexión sobre el objeto al que se va a realizar dicha evaluación. Las agencias evaluadoras tienen que consensuar y publicar el modelo de evaluación que va a desempeñar a través de los criterios que se utilizarán. Estos criterios deben basarse en los estándares y directrices para la calidad en el EEES y son los llamados ESG. Por tanto, cualquier evaluación que realicen las agencias de evaluación, se realizarán teniendo en cuenta estos criterios y estándares europeos.

Respecto al momento en el que se realiza la evaluación, se puede encontrar la evaluación *ex ante* y la evaluación *ex post*. Por un lado, la evaluación *ex ante* es aquella que se realiza antes de que la titulación evaluada se implante, es decir, antes de admitir estudiantes y, por otro lado, la evaluación *ex post* se realiza una vez que la titulación lleva implementada un cierto tiempo y existen egresados de dicha titulación.

Valderrama (s.f.) especifica que, dentro de las agencias de calidad, existe la figura de las comisiones de expertos que son especialistas en materia evaluadora y que son uno de los diferentes integrantes de estas agencias evaluadoras. La comisión de expertos para la evaluación de la calidad de los programas de Grado y Máster está compuesta por profesionales e investigadores de educación superior de alta calidad. Su objetivo principal es garantizar y mejorar la calidad de la educación que ofrecen las instituciones educativas. Estos comités suelen estar compuestos por expertos en diversas áreas temáticas relevantes para los programas de Grado y de Máster, así como por profesionales con experiencia en evaluación educativa y garantía de calidad. Estos pueden incluir académicos distinguidos, administradores de programas, profesionales de la industria y no académicos.

El proceso por parte del comité de expertos en calidad para evaluar la acreditación de una titulación de Grado o Máster incluye los siguientes pasos (AQU Catalunya, 2007):

- **Solicitud de acreditación:** las instituciones educativas solicitan la acreditación de un Grado o de un Máster en la institución correspondiente responsable de la evaluación y acreditación educativa. Esta solicitud puede requerir la presentación de documentos relevantes, como el plan de estudios, los resultados de aprendizaje esperados, la estructura del curso, los perfiles del profesorado, etc.
- **Evaluación de la documentación:** la comisión de expertos examina cuidadosamente los documentos presentados por la institución educativa. Analiza si los cursos cumplen con los estándares y criterios de calidad establecidos, como la coherencia educativa, la relevancia del contenido, la adecuación de los recursos y la infraestructura, y la calidad del personal educativo.
- **Visitas institucionales:** los comités de expertos visitan las instituciones educativas para obtener una comprensión más completa e inmediata de los títulos que se evalúan. Durante la visita, es posible entrevistar a trabajadores científicos, estudiantes y otras partes interesadas. Esta visita permite al comité obtener información adicional y verificar la información contenida previamente a través del autoinforme.
- **Evaluación de los resultados del estudio:** la comisión de expertos analiza los resultados de los estudiantes que han completado el plan de estudios. Esto puede incluir la revisión de informes de evaluación, trabajos de curso, proyectos, exámenes y otros elementos de evaluación utilizados en

el programa. Evalúa si los resultados del aprendizaje cumplen con los objetivos del programa y si se logran de manera efectiva.

- Informe de evaluación y recomendaciones: la comisión de expertos prepara un informe de evaluación basado en revisión de literatura, visitas a instituciones y análisis de resultados de aprendizaje. El informe puede incluir una descripción detallada de los resultados, fortalezas y debilidades identificadas y recomendaciones específicas para mejorar la calidad del programa de evaluación.
- Decisión de acreditación: el organismo de acreditación toma la decisión final con base en el informe y las recomendaciones del comité de expertos. Esta decisión puede incluir la acreditación completa del programa evaluado, la acreditación condicional y los requisitos de mejora o, en algunos casos, la denegación de la acreditación. Las instituciones educativas son informadas de la decisión y luego actúan sobre el resultado.

4. ¿Cuándo se evalúa?

En este punto juega un papel fundamental la normativa vigente de cada país, pues cada país presenta un periodo diferente a la hora de llevar a cabo las evaluaciones. En el caso de España, presenta unos periodos de tiempo establecidos (AVAP, 2023):

- Titulaciones oficiales de Grado de 240 ECTS: tienen como máximo seis años para dicha renovación.
- Titulaciones oficiales de Grado de 300 o 360 ECTS: tienen un máximo de ocho años para la renovación de la acreditación.
- Titulaciones oficiales de Máster: tienen como máximo seis años para la renovación de la acreditación.

Aun así, existen tres momentos sobre cuándo realizar una evaluación: periódicamente (con unos plazos establecidos previamente, con los tiempos citados anteriormente), a demanda (la institución interesada realiza una solicitud) y a demanda con periodo (el interesado realiza la solicitud, pero estableciendo un periodo de tiempo determinado).

5. ¿Cuál es el balance coste/beneficio de la evaluación?

Existen una gran cantidad de costes a la hora de llevar a cabo una evaluación: costes del profesorado (preparar documentos, evidencias, etc.), costes de las instituciones (reuniones, informes, etc.) y costes del proceso de evaluación por parte de las agencias (comité de expertos, informes finales, etc.). Por tanto, como afirma Valderrama (s.f.), resulta muy complicado establecer los costes exactos

de una evaluación, aunque debemos afirmar que gracias a estas evaluaciones se asegura la calidad (Egido Gálvez, 2005).

6. ¿Se ha planteado bien el sistema de evaluación?

Valderrama (s.f.) concreta que la calidad debe ser garantizada a través del proceso de evaluación externa y con unos mecanismos de recogida de datos sobre el proceso, la revisión continua y un análisis para poder compararlos con programas nacionales e internacionales similares. Por ello, cada agencia evaluadora debe implementar sistemas de aseguramiento de la calidad para revisar esta información que se recoge en el proceso de evaluación.

Tras analizar las diferentes características del proceso de evaluación de la calidad y los procedimientos que se siguen, pasamos a desarrollar los diferentes modelos de evaluación. Rodríguez Espinar (2013) explica tres de los modelos más importantes y más llevados a la práctica en la Educación Superior. Aunque existen muchos otros modelos de evaluación, en el presente Trabajo Final de Máster nos vamos a centrar en los tres modelos propuestos por el autor anteriormente citado.

El primer modelo que encontramos es la acreditación, al cual se refiere como un reconocimiento oficial sobre las instituciones y titulaciones, asignándoles un nivel específico de calidad. Rodríguez Espinar (2013) diferencia entre licencia o autorización inicial y la propia acreditación como una consecuencia de un proceso evaluador. Asimismo, este autor también especifica que se debe diferenciar entre la acreditación del propio programa formativo y la acreditación de la titulación en su conjunto.

Por tanto, podríamos concluir que la acreditación consiste en un proceso en el que un programa formativo o institución facilitan información sobre lo que realiza y los logros que consigue. Esta información es recibida por un comité de expertos externos a la institución que, además, llevan a cabo una evaluación sobre dicho objeto evaluado a través de la utilización de unos estándares previamente establecidos. Asimismo, Basart (s.f.) define el modelo de acreditación como un proceso evaluador destinado a comprobar si el objeto evaluado logra o no un concreto status.

Algunas características que propone Rodríguez Espinar (2013) sobre el modelo de acreditación son las siguientes:

- Es un proceso *ex post* (programa o institución funcionando durante un tiempo determinado).
- Relevancia en los inputs para confirmar que los outputs son de calidad. Para acreditar programas formativos se evalúan: profesorado, recursos, diseño del currículo y del contenido y el apoyo en el aprendizaje.

- Variedad en la obtención de evidencias (informes, encuestas, autoestudios, etc.).
- La acreditación se obtiene por un tiempo determinado, después de ese tiempo se tiene que volver a acreditar a través de un proceso evaluador.

El segundo modelo de evaluación que encontramos es la auditoría de calidad, también llamado *Quality Audit* por Rodríguez Espinar (2013). Algunos autores como Gates et al. (2002) consideran que este modelo es un sistema externo de calidad que ha sido creado por la *International Standard Organization* (ISO) para tratar de evaluar el sistema interno de calidad de la institución para tratar de conseguir los estándares de calidad propuestos previamente. Igualmente, Basart (s.f.) define este modelo como el proceso en el que se comprueba externamente el cumplimiento de los objetivos propuestos por la misma institución en sí.

Así, la auditoría consiste en una evaluación externa independiente a la institución, la cual es precedida de una evaluación interna. Esta evaluación interna da respuesta a la necesidad de certificar el correcto funcionamiento de los mecanismos internos de la institución que garanticen que las actividades se logran según lo estipulado. Por ello, la auditoría evalúa la ejecución, efectividad, comprensividad y transparencia del Sistema de Garantía de la Calidad (SGC). Por tanto, también se evalúa cómo la institución recoge datos, evalúa y desarrolla su SGC.

Las metas que tiene este modelo de evaluación son tres: establecer objetivos cualitativos específicos para cada institución; evaluar los procesos que se emplean para mantener la calidad de la enseñanza y; evaluar que el SGC se pone en práctica según lo estipulado.

El tercer modelo descrito por Rodríguez Espinar (2013) es la evaluación para la mejora de la calidad. Para este modelo es relevante la revisión de los programas formativos a través de una autoevaluación y una evaluación externa. Este enfoque evaluativo conlleva a la totalidad de los programas de la institución y dando especial relevancia al proceso de mejora continua de la calidad.

2.4. La evaluación de la calidad de las titulaciones de educación a distancia

El Ministerio de Universidades, a través de la Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanza virtuales e híbridos, establece que las universidades han realizado un constante cambio en los planes de estudios de sus Másteres o Grados debido a la incorporación de las tecnologías

educativas. Esto ha dado lugar a que algunas titulaciones se cursen de manera virtual. Los resultados de estas titulaciones han sido positivos, pues se han incrementado el número de matriculados, sobre todo en alumnado extranjero, donde existe una gran oportunidad para cursar estudios en otros países; potenciando la movilidad de estudiantes.

Por ende, debido a la demanda creciente de esta modalidad de enseñanza, se hace necesario que las universidades garanticen la calidad académica de estas titulaciones, debiendo obtenerse unos niveles de calidad similares a los de las titulaciones presenciales. No obstante, el crecimiento de este tipo de modalidad se debe a la crisis sanitaria provocada por la COVID-19 (Casali y Torres, 2021) y la necesidad de realizar estudios de manera no presencial.

Por tanto, se aprueba la Resolución de 6 de abril de 2021 del Ministerio de Universidades con el objetivo de establecer una serie de orientaciones para ser utilizadas por las agencias de aseguramiento de la calidad. Así, a través de esta Resolución, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y las demás agencias nacionales pueden elaborar protocolos para la evaluación y acreditación de la calidad de este tipo de titulaciones.

Asimismo, la REACU (2018) también publicó una serie de orientaciones para elaborar y evaluar titulaciones universitarias oficiales de Grado y de Máster para la enseñanza no presencial. Estas orientaciones se concretan a través de la experiencia de las distintas agencias de calidad pertenecientes a la REACU. También se tienen en cuenta las recomendaciones de las agencias internacionales, así como las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA).

Resulta de especial relevancia que se identifiquen las características de las enseñanzas no presenciales universitarias, a través de su fijación, evaluación y comprobación en la verificación, seguimiento y renovación de la acreditación por las agencias evaluadoras y según lo marcado en los ESG (ENQA, 2015).

Las recomendaciones de la Resolución de 6 de abril de 2021, se basan en las orientaciones propuestas por la REACU (2018). Los puntos evaluables de la Resolución son sacados de los criterios de evaluación propuestos en las orientaciones de la REACU y que se relacionan con los ESG.

Estas recomendaciones de la Resolución de 6 de abril de 2021 pueden ser llevadas a cabo en las evaluaciones externas para verificar y modificar los planes de estudios y para el seguimiento y renovación de las acreditaciones de estas titulaciones. La Resolución establece que si no existe un

aspecto recogido en su anexo, las agencias podrán implementar sus propios procesos de verificación, modificación o renovación de la acreditación sin importar la modalidad de enseñanza.

La problemática del protocolo que propone la Resolución de 6 de abril de 2021 está en las titulaciones en las que ya se hayan renovado su acreditación en fecha anterior a la publicación de dicha resolución. Pues bien, la propia Resolución propone que no se aplique su protocolo y que sea implementado dicho protocolo la próxima vez que vaya a renovarse la acreditación, promoviendo un proceso abierto y flexible para las titulaciones universitarias.

El procedimiento implantado por la Resolución de 6 de abril de 2021 establece que la modalidad de las titulaciones debe registrarse en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Por ello, además de los títulos específicos de modalidad virtual pueden darse otras dos variaciones respecto a las modalidades de enseñanza: una titulación oficial articulada con una modalidad presencial y que pretende cambiar a modalidad virtual o híbrida y viceversa y; titulación universitaria con modalidad presencial y que pretende incorporar un itinerario virtual. Para realizar estos cambios se procederá con el procedimiento de modificación de la propuesta académica y del plan de estudios de la titulación.

En cuanto a los incumplimientos de los protocolos de la Resolución, la institución deberá realizar las mejoras oportunas para superar sus incumplimientos en un periodo establecido. Por ello, las Comunidades Autónomas velarán para que se lleven a cabo dichas mejoras en los incumplimientos de los procedimientos establecidos.

Por otra parte, la Resolución propone que el proceso de evaluación externa realizado por las agencias de calidad sobre titulaciones universitarias oficiales de Grado o Máster con modalidad virtual, así como el cambio de modalidad de un título de presencial a virtual a través de la modificación de su itinerario, seguirá una evaluación basada en los procedimientos establecidos por las propias agencias y teniendo en cuenta los criterios que recoge la Resolución de 6 de abril de 2021. Por ello, en dicha evaluación externa se le prestará especial atención al plan de estudios.

Para estas evaluaciones externas de las titulaciones universitarias oficiales con modalidad virtual, las agencias de calidad dispondrán de expertos en materia de las metodologías virtuales y en tecnologías educativas. La selección de este personal experto, se realizará a través de procesos de formación y selección homogéneos.

Sin embargo, desde hace unos años se llevan proponiendo diferentes modelos de titulaciones no presenciales, como el que recoge García Cabrera et al. (2010), el cual propone que las diferentes asignaturas de las titulaciones universitarias oficiales que se desempeñan con una modalidad virtual

den información detalla sobre su enseñanza. En la Figura 1 queda recogido un esquema de la información que se deberá ofrecer sobre las distintas asignaturas de modalidad virtual.

Figura 1.

Esquema de información de una asignatura con modalidad virtual

| Secciones Información de la Asignatura | Subsecciones |
|---|--|
| 1. Presentación | 1.1. Información general 1.2. Funciones y Datos de contacto del personal docente: 1.3. Justificación y Contextualización 1.4. Objetivo principal |
| 2. Metodología | Metodologías, tipos de actividades, volumen de trabajo. |
| 3. Contenidos | 3.1. Contenidos Teóricos 3.2. Contenidos Prácticos 3.3. Otros Contenidos |
| 4. Objetivos | Redactados de forma tangible asociados a resultados concretos. |
| 5. Competencias | Destrezas, habilidades sociales, competencias profesionales. |
| 6. Evaluación y Calificación de la asignatura | 6.1. Criterios de Evaluación y requisitos para superar el curso 6.2. Comprobación de la evolución en la asignatura. 6.3. Publicación de calificaciones finales 6.4. Revisión de la evaluación |
| 7. Herramientas de Comunicación | Descripción, justificación, normas de uso |
| 8. Tutorías | Medios, tipos de tutorías, normas de realización |
| 9. Bibliografía y Recursos | 9.1. Bibliografía 9.2. Enlaces Web 9.3. Recursos de Teoría 9.4. Recursos de Prácticas 9.5. Glosario 9.6. Otros recursos |

Fuente: García Cabrera, et al. (2010)

Por otra parte, la AQU Catalunya elaboró una Guía de evaluación de las enseñanzas de formación virtuales, a través de diferentes expertos en la enseñanza virtual y en la evaluación (AQU Catalunya, 2007). Esta guía pretende lograr los siguientes objetivos: orientar la mejora e informar a la sociedad, a través de evaluaciones transparentes que cumplan con la Declaración de Bolonia sobre el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo. Así, el modelo de evaluación propuesto por AQU Catalunya (2007) para las titulaciones virtuales está basado en el establecimiento de una serie de fases.

En primer lugar, se realizará una evaluación interna donde se recoja información sobre la titulación objeto de estudio. Durante esta evaluación interna, el comité de evaluación interno (CAI) formado por ocho personas, elaborará un autoinforme con la información recogida junto con sus opiniones y observaciones. El autoinforme debe cumplir con una serie de características: completo y riguroso,

basado en evidencias, sistemático y detallado, equilibrado y objetivo y, compartido por los agentes implicados.

El modelo de autoinforme propuesto por la AQU Catalunya (2007) está basado en una serie de dimensiones a evaluar. Estas dimensiones están relacionadas con una serie de indicadores de calidad sobre la dimensión evaluada. Los indicadores se evaluarán atendiendo a una escala de cuatro puntos (desde muy favorable hasta nada favorable). También existen estándares que orientan la evaluación del comité, los cuales se relacionan con determinadas evidencias.

En segundo lugar, se realiza una evaluación externa por un comité de evaluación externo (CAE), formado por cuatro personas, el cual realiza un análisis del autoinforme y visita *in situ* a la institución que imparte dicha titulación. El CAE elaborará un informe externo a través de la información recabada con sus observaciones, entrevistas con el personal y valoraciones. La fiabilidad de los juicios realizados por el CAE está condicionada por las evidencias aportadas.

Antes de que el CAE realice la visita *in situ* a la titulación, visitarán el campus de la institución para recabar la información pertinente. La visita *in situ* tendrá una duración de dos días y será concertada previamente, estableciéndose un periodo mínimo de tres semanas entre el recibimiento del autoinforme y la visita.

En tercer lugar, se realiza el informe definitivo de evaluación, el cual surge del análisis del propio autoinforme elaborado por el CAI y del informe externo realizado por el CAE sobre la titulación. Este informe final debe difundirse y publicarse según los procedimientos acordados y atendiendo a un doble formato: el destinado a la sociedad, elaborado por la AQU Catalunya y teniendo como referencia el informe externo elaborado por la CAE y; el destinado a la institución evaluada, que lo elaborará el CAI tomando como referencia el autoinforme y el informe externo donde aparecerá el plan de mejora que deberá implantar la titulación.

En cuarto lugar, se implementará el plan de mejora para la mejora de la calidad de la titulación. El plan de mejora se define como las actuaciones que se han diagnosticado para proponer los objetivos de mejora y sus actuaciones para asentar los puntos fuertes y dar solución a los débiles a través de una temporalización. Este plan debe contener un formato sobre las acciones que sean diagnosticadas para ser mejoradas; también deben aparecer los responsables de llevar a cabo las diferentes acciones, los indicadores de seguimiento y los objetivos propuestos.

En quinto lugar, se tendrá que realizar un seguimiento y evaluación del plan de mejora para valorar si se han establecido cambios reales o no en materia de aseguramiento de la calidad. Tras esta fase, se iniciará de nuevo el proceso comenzando con la evaluación interna de la titulación.

Figura 2.

Ciclo de evaluación de la calidad para la mejora continua de la AQU Catalunya



Fuente: AQU Catalunya (2007)

Los informes de evaluación de las titulaciones están organizados alrededor de cinco apartados. El primero, se relaciona con los puntos fuertes de la titulación con respecto a la propia institución y a titulaciones idénticas. El segundo se relaciona con su programa de formación y los objetivos que pretende lograr la titulación. El tercero trata sobre el funcionamiento del programa formativo sobre el diseño de la enseñanza. El cuarto abarca la evaluación del aprendizaje. Y, el quinto y último, se establecen los resultados que se han alcanzado teniendo en cuenta diferentes aspectos como los recursos disponibles, el perfil docente, el funcionamiento de los procesos de enseñanza, etc.

2.5. La acreditación de las titulaciones universitarias a distancia

A lo largo del tiempo, ha habido diferentes modelos de reconocimiento para las titulaciones universitarias oficiales a distancia, las cuales demostraban el cumplimiento de unos criterios de calidad educativa. A continuación, se recoge una tabla resumen con los principales certificados de las titulaciones universitarias virtuales:

Tabla 2.

Diferentes reconocimientos de calidad de las titulaciones universitarias oficiales a distancia

| | |
|---|--|
| <p>E-learning UNIQUE (de sus siglas en inglés, <i>European University Quality in eLearning</i>)</p> | <p>Estuvo presente hasta el año 2016 y que fue creado por la <i>European Foundation for Quality in eLearning</i> (EFQUEL). Como afirma EFQUEL (2012), este certificado era un sello de calidad de la Unión Europea para las titulaciones con metodología eLearning. Este sello se basaba en los procesos que seguían las instituciones para mejorar el proceso de aprendizaje a través de la utilización de las TIC, así como de los procesos de innovación implementados en la institución.</p> |
| <p>Sello E-xcellence de la <i>European Association of Distance Teaching Universities</i> (EADTU)</p> | <p>Esta identificación sirve como instrumento evaluador sobre la calidad de la educación abierta, en línea y flexible de un programa o institución. Además, sirve para comparar la calidad a través de la evaluación realizada.</p> <p>Esta identificación sirve como instrumento evaluador sobre la calidad de la educación abierta, en línea y flexible de un programa o institución. Además, sirve para comparar la calidad a través de la evaluación realizada (Ramírez Lázaro, 2021).</p> |
| <p>Modelo e-learning Maturity Model (eMM)</p> | <p>Fue diseñado por Marshall y Mitchell (2006), quienes establecen que la eficacia de una institución virtual está en la capacidad con la que se involucre en los procedimientos de una alta calidad y su mantenimiento.</p> |
| <p>Marco nacional español y hace referencia a la norma UNE 66181:2012 publicada por la Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)</p> | <p>AENOR (2012) señala la importancia de este modelo para identificar las características para que una formación virtual sea de calidad.</p> |
| <p>Modelo propuesto por Giorgetti, et al. (2013)</p> | <p>Aunque su modelo está diseñado para la Facultad de la Universidad Nacional del Litoral de Argentina. En este modelo se propone una evaluación integradora a través de la globalidad de la enseñanza en un determinado contexto. Esto se justifica debido a la virtualización necesita su relación con las funciones docentes y con el alumnado (Ramírez Lázaro, 2021).</p> <p>En este modelo se definen una serie de indicadores, los cuales se describen atendiendo a una clasificación de seis conjuntos: funcionalidad, eficacia, eficiencia, disponibilidad, información e innovación. Si analizamos estos conjuntos, Ramírez Lázaro (2021) afirma que este modelo presenta una importante idea; nos encontramos con un modelo que atiende a las características específicas de la educación a distancia.</p> |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de afirma EFQUEL (2012), (Ramírez Lázaro, 2021), Marshall y Mitchell (2006), AENOR (2012) y Giorgetti, et al. (2013).

Castillo y Rubio (2011) nos hablan del sistema de acreditación que se lleva a cabo en España. Estos autores remarcan que cada comunidad autónoma de España puede desarrollar organismos

reguladores para acreditar la calidad de la enseñanza. Además de estos organismos autonómicos, existe a nivel nacional la ANECA.

Así, en España se están aumentando el número de universidades que ofrecen enseñanza a distancia; las instituciones con modalidad presencial están adoptando modelos de virtualización, que según la utilización de las TIC, se pueden encontrar los siguientes modelos: institución presencial con elementos virtuales en la dinámica didáctica, institución presencial con una extensión virtual, institución virtual dentro de la enseñanza tradicional, institución como organización virtual (por ejemplo, la Universidad Nacional de Educación a Distancia, UNED). Así, debido al impacto que tienen todas las instituciones a nivel nacional y, cada vez más, a nivel internacional se necesitan establecer unas demandas para la acreditación, las cuales deben lograr las exigencias establecidas por la ANECA.

Castillo y Rubio (2011) señalan que la modalidad de la educación a distancia virtual se ha visto acrecentada debido al aumento de personas que utilizan internet y el hecho de que las instituciones utilicen las TIC para ofrecer una enseñanza virtual. Este hecho ha provocado que las agencias evaluadoras internacionales y las administraciones se preocupen por acreditar y evaluar dicha modalidad de enseñanza. Por ello, se hace necesario que se adopten unos estándares comunes que normalicen diferentes contenidos virtuales y estándares que establezcan su presentación (Hilera y Hoya, 2010).

En España, las instituciones de educación a distancia ofrecen una Educación Superior con las mismas exigencias a nivel de calidad que las instituciones presenciales. Para ello, estas instituciones ponen en práctica los diferentes programas que desarrolla ANECA u otras agencias autonómicas, como por ejemplo, AUDIT, PEP, ACADEMIA, MONITOR, etc. (Castillo y Rubio, 2011).

Castillo y Rubio (2011) afirman que en el desarrollo del programa MONITOR de la ANECA, se detalla el protocolo para el seguimiento y la renovación de la acreditación de títulos oficiales, el cual ha sido realizado por la Comisión Universitaria para la Regulación del Seguimiento y la Acreditación (CURSA) y cuya aprobación corresponde al Consejo de Universidades y a la Conferencia General de Política Universitaria.

La UNED fue la primera universidad pública en establecer la enseñanza completa de sus titulaciones a través de la modalidad a distancia. Así, el aprendizaje de su alumnado y las titulaciones que se consiguen tienen igual acreditación y reconocimiento que el de cualquier universidad pública. La UNED sigue innovando en una transformación radical hacia la virtualización en todos sus programas ofertados a través de plataformas virtuales. Siguiendo los objetivos del EEES, en el plan estratégico de

la UNED aparece la importancia de implantar una política de calidad en su totalidad. Por ello, se hace necesario implantar estrategias de mejora de la gestión de recursos (Castillo y Rubio, 2011).

Castillo y Rubio (2011) recogen una serie de principales criterios de calidad de las universidades, que son los establecidos por catedráticos, investigadores, institutos especialistas, expertos académicos y empresas. Dichos criterios de calidad se basan en los indicadores del Ministerio de Educación; si es cierto que estos criterios se relacionan con las universidades presenciales, pero pueden ser ajustados para la educación a distancia virtual.

Tabla 3.

Criterios de calidad de las instituciones de Educación Superior

| | |
|--|--|
| <u>Demanda universitaria</u> | <u>Recursos humanos</u> |
| Número de alumnado por facultad y curso. Nota de corte y número de plazas. Porcentaje de alumnado con becas. | Proporción de alumnado y personal docente e investigador (PDI). Porcentaje de PDI a tiempo completo. Gasto por estudiante. |
| <u>Recursos físicos</u> | <u>Plan de estudios</u> |
| Puestos en las aulas/número de alumnado. Puestos en laboratorios/número de alumnado. Puestos en las bibliotecas/número de alumnado. Número de ejemplares en la biblioteca. Puestos en las aulas de informática/número de alumnado. | Número de créditos totales de la titulación y estructura del plan de estudios. Número de créditos prácticos/teóricos. Oferta optativa de la titulación. Créditos prácticos en empresas. |
| <u>Resultados</u> | <u>Factores de desarrollo</u> |
| Tasa de abandono. Tasa de graduación. Duración media de los estudios. Tasa de participación del profesorado en proyectos de investigación. Producción de doctores y doctoras. | Número de proyectos de investigación en curso. Número de idiomas ofertados/obligatorios. Convenios/programas de estudios en el extranjero. Convenios con otras universidades nacionales. Precio/crédito. |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de Castillo y Rubio (2011)

Por lo tanto, una educación virtual de calidad dependerá de la calidad de todos los elementos que forman el desarrollo y la planificación de esta (Castillo y Rubio, 2011). Así, a pesar de que en la actualidad no existe un modelo concreto sobre las dimensiones a evaluar para las titulaciones virtuales, podemos observar que todos los modelos de las agencias basadas en diferentes dimensiones, tratan de evaluar similares dimensiones que para las enseñanzas presenciales: programa formativo, información pública, Sistema Interno de Garantía de la Calidad, profesorado, alumnado y resultados del programa formativo. Esta idea de utilizar las mismas dimensiones para una modalidad u otra, puede obtenerse la conclusión de que no debe importar la modalidad de implantación de la titulación, ya que todas las modalidades de enseñanza deben ofrecer los mismos niveles de calidad.

3. CONTEXTUALIZACIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Para comenzar, el presente Trabajo Final de Máster se focaliza en la calidad de la educación superior del territorio español y, en especial, en las comunidades autónomas de Andalucía y de Cataluña. Para ello, se trabajará con las guías de evaluación disponibles sobre la acreditación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya), que actualmente se están utilizando en dichas agencias.

La elección de estas dos agencias se ha realizado por ser dos comunidades autonómicas referentes para la realización de este Trabajo Final de Máster, ya que su autor reside en Andalucía y la propia Universitat Oberta de Catalunya (UOC) tiene su sede en Cataluña. Además, son dos comunidades que se encuentran en el extremo opuesto del país, presentando bastantes características diferenciadas (cultura, lengua, educación, etc.).

3.1. Contextualización de la enseñanza a distancia en nuestro país

La Educación está sufriendo grandes avances que, a lo largo de la última década del siglo pasado y a lo largo del presente siglo, resultan necesarios contextualizar y explicar los diferentes tipos de enseñanza existentes actualmente y recogidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU, 2020):

Tabla 4.

Modalidades de enseñanza de la Educación Superior

| | |
|---------------|--|
| Presencial | Modalidad en la que la interacción entre alumnado y profesorado se realiza de manera física en un lugar y momento concreto. Se puede dar el caso de ambos estén en el mismo lugar o que estén conectados a alguna herramienta digital que les permita interaccionar. |
| No presencial | <p style="text-align: right;">A distancia</p> Modalidad en la que la interacción entre profesorado y alumnado se realiza de manera flexible y sin el contacto físico, El alumnado y el profesorado no requieren su presencia física para la impartición de la enseñanza. |

| | | |
|----------------|---|--|
| | <p>produciendo una interacción desde lugares y momentos distintos. Existen dos tipos de esta modalidad</p> | <p>Virtual Enseñanza no presencial que utiliza como medio principal las nuevas tecnologías para su desarrollo. Las evaluaciones pueden ser presenciales.</p> |
| Semipresencial | <p>Modalidad en la que las actividades desarrolladas se realizan tanto físicamente en un lugar donde se imparte la titulación, como de manera asíncrona y no presencial apoyándose de las nuevas tecnologías.</p> | |

Fuente: elaboración propia a partir de la información de REACU (2020).

Centrándose ya en la modalidad de enseñanza de la temática del presente TFM, García Aretio (2020) manifiesta que esta modalidad, la enseñanza a distancia, está creciendo continuamente en la sociedad actual y ganándole terreno a las modalidades presenciales. Principalmente, esto se debe a la posibilidad de obtener un aprendizaje en cualquier lugar y momento, lo que permite que se adapte al ritmo de aprendizaje de cada persona (García Aretio, 2009 y; Simonson, Smaldino y Zvacek, 2011). Para los estudiantes resulta bastante motivador poder estudiar diferentes titulaciones a las que se ofrecen en las universidades más cercanas, por lo que pueden optar por cursos titulaciones ofertadas en universidades más lejanas a su residencia.

Como se ha establecido en puntos anteriores, resulta necesario que el aprendizaje de los estudiantes sea llevado a sus contextos y que se vea potenciada la igualdad de oportunidades para la obtención de titulaciones universitarias. Durante el siglo actual, se ha visto incrementado la necesidad de obtener titulaciones universitarias para acceder a diferentes puestos de trabajo, lo que ha llevado a potenciar la educación superior y, con ello, la necesidad de que las titulaciones puedan adaptarse a las necesidades e intereses del alumnado. Así, surge la necesidad de llevar a cualquier contexto y situación la enseñanza de las titulaciones universitarias y que el aprendizaje se realice en cualquier momento y lugar, atendiendo a estas necesidades de cada estudiante. Además, no se debe perder de vista que uno de los propios Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) trata sobre la educación de calidad, por lo que se hace imprescindible que todas las titulaciones universitarias deban enfrentarse a unas evaluaciones que determinen sus valores de calidad.

En cambio, no ha sido fácil dar el visto bueno a esta modalidad de la enseñanza no presencial. Desde los años sesenta del pasado siglo, se han ido realizando diferentes tipos de investigaciones sobre la aplicación de la modalidad de enseñanza a distancia, donde se ponía de manifiesto su escasa eficacia y calidad (García Aretio, 2004). No obstante, resulta bastante obvio que para poder aprobar esta modalidad de enseñanza se tenían que ir obteniendo resultados positivos que demostrasen una enseñanza de calidad. Por tanto, se ha tenido que investigar y analizar continuamente diferentes

modelos de enseñanza a distancia hasta llegar a la modalidad de enseñanza que conocemos hoy en día.

Como se analizará posteriormente, uno de los criterios que se evalúan en las titulaciones de enseñanza no presencial es el acompañamiento que realiza el profesorado junto a su alumnado a través de las tutorías. También, se evaluará cómo se realiza la coordinación pedagógica, tanto horizontal como vertical, para coordinar la enseñanza de los estudiantes de las titulaciones universitarias entre el distinto profesorado que imparte docencia en la titulación. Si analizamos estos criterios, se puede observar cómo podrían ser unos criterios a evaluar en cualquier titulación universitaria presencial. Por tanto, esta idea provoca que las titulaciones de modalidad no presencial sean tenidas en cuenta como una modalidad de enseñanza que puede ser aplicada en cualquier titulación universitaria.

Actualmente, se puede encontrar en internet diferente información sobre la enseñanza a distancia, aunque no sea enseñanza a distancia como tal, pues por el mero hecho de incorporar las nuevas tecnologías y trabajar con campus virtuales son consideradas bajo esta modalidad. Si se analiza todo esto, se podrá obtener la idea de que para que una titulación sea considerada como enseñanza a distancia, aparte de utilizar recursos TIC, debe pertenecer a una modalidad de enseñanza no presencial, donde el aprendizaje sea realizado la mayor parte del tiempo, o casi todo el tiempo, a través de un entorno virtual. Sin embargo, también son consideradas correctamente como enseñanza a distancia diferentes titulaciones que requiere la necesidad de realizar alguna actividad y/o práctica puntual de manera presencial, ya que estas actividades se realizan de manera aislada a la metodología empleada en la titulación.

El Ministerio de Universidades, a través de la Resolución de 6 de abril de 2021, define la enseñanza virtual en su anexo como aquella metodología en la que la actividad docente entre profesorado y alumnado no requiere de su presencia física. Algunas características, que presenta esta modalidad de enseñanza, son las siguientes:

Tabla 5.

Características de la enseñanza virtual según el Ministerio de Universidades

| Características de la enseñanza virtual de títulos de Grado y Máster |
|--|
| - Se basa en la utilización constante de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). |
| - El 80% de los créditos académicos (ECTS) que forman un Grado o Máster se imparten en esta modalidad. |
| - Se puede incorporar actividad presencial en momentos concretos de la enseñanza. |

Fuente: Ministerio de Universidades.

En conclusión, García Aretio (2020) propone que la educación a distancia es la que se recibe en la que el alumnado y el profesorado no están presentes físicamente durante alguna parte del proceso o en todo el proceso educativo, por lo que se hace necesario la utilización de la tecnología para comunicarse. Ahora bien, en la enseñanza presencial también se utiliza la tecnología como un complemento, es decir, como un medio para tratar de conseguir el conocimiento. Igualmente, Ruiz y Pichs (2020) definen la educación a distancia como la modalidad de enseñanza en el que el proceso de enseñanza-aprendizaje está influenciado por la distancia entre profesorado y alumnado, tanto en espacio como en tiempo. Este aprendizaje se apoya en distintos recursos didácticos para motivar el aprendizaje a través de la autonomía personal del alumnado.

Sin embargo, Moore y Kearsley (2011) diferencian una modalidad de otra a través de la tecnología que se aplica en la titulación, ya que para la enseñanza a distancia, la tecnología se hace necesaria, dependiendo en todo momento de ella y; para la educación presencial, la tecnología no se hace dependiente. Es decir, mientras que la tecnología para la educación a distancia es una necesidad, para la enseñanza presencial es un complemento que ayuda al aprendizaje del alumnado.

Del párrafo anterior, se puede deducir la idea de que la tecnología para la enseñanza presencial es un medio para tratar de alcanzar el aprendizaje, es decir, se utiliza para dinamizar, motivar, facilitar, etc. el aprendizaje del alumnado. Sin embargo, para la enseñanza no presencial, la tecnología es un fin para poder alcanzar el aprendizaje, ya que si no existe esta tecnología no podría producirse un entorno de aprendizaje donde el alumnado pudiese desarrollar un entorno virtual de aprendizaje.

Por ello, la educación a distancia tiene algunas características propias, que las diferencia de otras modalidades de enseñanza (García Aretio, 2001). Estas características son las siguientes:

- El profesorado y el alumnado se encuentra separado físicamente en el espacio en todo o en parte del aprendizaje. No se puede olvidar la presencialidad que pueden tener determinadas actividades y/o prácticas de la titulación con modalidad a distancia.
- El alumnado tiene la posibilidad de controlar el espacio, el tiempo, el ritmo de aprendizaje, actividades, etc. Los propios estudiantes son los que deciden cuándo y cómo aprender, así como cuánto tiempo emplear y su distribución a lo largo del tiempo.
- Existen personas encargadas para seguir y motivar al alumnado a través de diferentes tutorías y que les permite evaluar y acreditar los aprendizajes del alumnado. Estas personas encargadas de la tutoría del alumnado, se hacen necesarias para ir controlando el aprendizaje del alumnado y guiar su proceso de aprendizaje.

- Diálogo e interacción entre el profesorado y alumnado, estudiante y estudiante y/o docente y docente. Para fomentar y favorece un clima cooperativo de aprendizaje y que ayude a acercar el entorno de aprendizaje a sus agentes de interés.

Por tanto, García Aretio (2020) enfatiza que este concepto de educación a distancia puede estructurarse teniendo en cuenta tres dimensiones:

- Dimensión pedagógica: a través de la consecución de los logros de aprendizaje estipulados para cada una de las titulaciones universitarias.
- Dimensión social: a través de la interacción que se produce durante el aprendizaje con la interacción educativa entre alumnado-profesorado, alumnado-alumnado y profesorado-profesorado, promoviendo un clima de trabajo colaborativo.
- Dimensión tecnológica: a través del acercamiento entre alumnado y profesorado de manera virtual utilizando las nuevas tecnologías aplicadas a entornos virtuales de aprendizaje.

Ruiz y Pichs (2020) manifiestan que el futuro de la educación virtual no está ligado a los cambios tecnológicos que se lleven a cabo en las instituciones, sino que su futuro está en el papel que ejerce el docente sobre este modelo de enseñanza. Por ello, la importancia que tiene que el profesorado sea capaz de ser un mero orientador y facilitador para que el alumnado tenga éxito en su aprendizaje. Cifuentes et al. (2020) señalan que el profesorado de la enseñanza a distancia tiene que estar interesado en todo lo que engloba al alumnado, teniendo la responsabilidad de mediar en el conocimiento del alumnado y ayudar a transformar la sociedad.

Como se mencionó anteriormente, la utilización de las tutorías dentro de las titulaciones con esta modalidad de enseñanza, se hace especialmente relevante, ya que en un entorno virtual de enseñanza, el alumnado necesita la figura de un instructor que le guíe en su proceso de aprendizaje. Por ello, si en las enseñanzas presenciales la figura del tutor tiene un carácter crucial en la vida académica del alumnado, en las enseñanzas no presenciales se hace más importante que existe esta figura.

Además, aparte de la importancia que tiene el alumnado, el profesorado y las nuevas tecnologías en las enseñanzas no presenciales, tiene un papel especialmente importante la evaluación de la calidad que realizan estas titulaciones universitarias. Las evaluaciones de calidad evalúan que se cumplan unas exigencias (estándares) mínimos de calidad, lo que provoca que esa titulación esté reconocida a nivel nacional e internacional. Por ello, la calidad juega un papel muy importante para promover la enseñanza no presencial y adaptar esta modalidad de enseñanza a los estándares de calidad necesarios dentro del propio EEES.

3.2. La enseñanza virtual como modalidad de enseñanza universitaria

Tras la realización de la fundamentación teórica y conceptual del presente Trabajo Final de Máster, se puede obtener la idea de que las titulaciones universitarias oficiales con modalidad virtual están viéndose acrecentadas en nuestro país. Esto se debe a diversos factores como es el caso de la crisis sanitaria que ha golpeado al planeta conjuntamente y la necesidad de seguir avanzando en la adquisición de conocimientos aunque sean en espacios físicos distintos. Asimismo, los avances que está teniendo el ámbito tecnológico en los últimos años también han ayudado a que se expanda la enseñanza virtual, pues se ha ido investigando cada vez más sobre las tecnologías educativas y sus aplicaciones en la enseñanza.

En España, la calidad de la enseñanza presencial de las titulaciones de Grado y de Máster están muy bien contextualizadas a través de las diferentes guías de evaluación de las distintas agencias de evaluación de nuestro país. De los diferentes modelos de evaluación (acreditación, auditoría de la calidad y la evaluación para la mejora de la calidad), principalmente, las agencias elaboran guías sobre la acreditación tanto de las titulaciones como de las propias instituciones educativas, ya que la acreditación es el modelo propuesto en la normativa vigente en materia de calidad educativa, así como es el modelo establecido por la agencia nacional; la ANECA.

Por ello, se debe formular la siguiente pregunta sobre la enseñanza virtual: ¿existe alguna guía específica sobre la acreditación o la renovación de la acreditación de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y de Máster impartidas en modalidad virtual? Como se ha visto en el desarrollo del marco teórico, este tipo de modalidad no presencial está teniendo un gran auge en los últimos años y, por ello, se hace necesario que se realice la evaluación pertinente que asegure la calidad de sus servicios.

Como bien se ha mencionado con anterioridad, la acreditación es el modelo de evaluación utilizado en España y el que recoge la ley en materia de calidad educativa para el desempeño de las evaluaciones de calidad, así como el propuesto por la ANECA. Por ello, resulta importante tener en cuenta los periodos en los que las instituciones tienen que renovar la acreditación de sus titulaciones (AVAP, 2023):

- Titulaciones oficiales de Grado de 240 ECTS: tienen como máximo seis años para dicha renovación.
- Titulaciones oficiales de Grado de 300 o 360 ECTS: tienen un máximo de ocho años para la renovación de la acreditación.

- Titulaciones oficiales de Máster: tienen como máximo seis años para la renovación de la acreditación.

En la actualidad, las propias instituciones ven la necesidad de evaluar sus titulaciones o de renovar dicha acreditación para demostrar la calidad de la enseñanza impartida. Esto se debe en gran medida al hecho de cumplir con lo establecido en la propia normativa vigente y para aparecer en los diferentes tipos de ránquines que existen y que permiten realizar clasificaciones sobre las instituciones con mayor calidad en sus titulaciones, servicios o en su conjunto. Estos ránquines son una manera de promocionarse al público y de captar a nuevos estudiantes para los próximos cursos. Cobra más importancia aún, si estas instituciones son capaces de ofrecer titulaciones universitarias virtuales con algunas certificaciones de calidad; estas certificaciones son voluntarias en su totalidad, pero le aseguran a la institución, y sobre todo a la titulación, un gran prestigio, como es el caso de las certificaciones del modelo de la *European Foundation for Quality Management* (EFQM) o E-xcellence.

No existe un modelo único para acreditar las titulaciones universitarias en modalidad virtual, únicamente existe una serie de procedimientos y protocolos que se han ido desarrollando cuando comenzó, en años anteriores, el funcionamiento de este tipo de titulaciones universitarias. Por ello, el Sistema Universitario Español (SUE) presenta una gran preocupación por establecer un modelo único de acreditación para este tipo de titulaciones de Grado y de Máster, el cual presente sus propios criterios de calidad para el aseguramiento de esta.

Los criterios que se recogen en el SUE son los establecidos por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de España (REACU) de los que se ha basado el Ministerio de Universidades para la promulgación de la Resolución de 6 de abril de 2021 sobre los criterios de evaluación y estándares para evaluar las titulaciones de Grado y de Máster de modalidad virtual. Por ello, estos criterios serán la base para comparar las guías de evaluación de la acreditación de las dos agencias de calidad seleccionadas para el presente Trabajo Final de Máster.

A continuación, se recoge un apartado sobre el marco normativo que regula el ámbito de la calidad en la Educación Superior, así como la propia etapa educativa. Este marco legislativo ha servido como base para la realización del presente Trabajo Final de Máster.

3.3. Marco normativo regulatorio

Con la Declaración de Bolonia en 1999 y firmada por veintinueve países europeos (incluida España), se creó durante el año 2010 el EEES. Desde el año 2010, se eliminó el modelo tradicional hispánico

sobre las licenciaturas, diplomaturas, ingenierías y arquitecturas que albergaba el Sistema Universitario Español. Así, el EEES obliga a que las instituciones sean sometidas a procesos de evaluación externa para garantizar el aseguramiento de la calidad y, una vez superada dicha evaluación, se puedan registrar los títulos en el RUCT del país (Bolonia, 1999).

En el ámbito nacional, se encuentra vigente el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, el cual deroga al Real Decreto 1393/2007. En el Real Decreto (RD) vigente se concreta la organización de la enseñanza universitaria a través de grados, másteres y doctorados y concreta lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) donde se establece toda la ordenación de la educación superior.

Así, el RD 822/2021, en su artículo 25, establece el aseguramiento de la calidad de las enseñanzas universitarias oficiales, por el que se especifica la necesidad de que los títulos universitarios realicen un procedimiento de evaluación externa basado en los ESG al igual que indica el artículo 5 de la Ley Orgánica 2/2023. Esta Ley Orgánica obliga a que las agencias de evaluación tengan medidas de igualdad sobre su evaluación, así como un plan de igualdad en su organización (este último si supera las cincuenta personas trabajadoras).

Los artículos 14.7 y 17.5 del RD 822/2021 establecen que las titulaciones universitarias oficiales de Grado y de Máster pueden impartirse en modalidad presencial, híbrida o virtual, la cual debe quedar reflejada en el plan de estudios de la titulación. Como bien se indica también en las orientaciones de la REACU (2018) y en el artículo 6 de la LOSU.

Igualmente, en el Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios, en su artículo 11 sobre la implantación de enseñanzas universitarias no presenciales, se establece la obligación de diferenciar la especificidad de las enseñanzas no presenciales (REACU, 2018).

Por tanto, la modalidad virtual de las titulaciones universitarias ya se encuentra recogida en la normativa educativa vigente. Esto nos hace reflexionar el motivo por el que las agencias de evaluación no han elaborado materiales específicos para el aseguramiento de la calidad de esta modalidad, al igual que lo han realizado para las enseñanzas presenciales. Quizás, el motivo pueda deberse a que es una modalidad nueva y que se ha visto acrecentada en los últimos años. Conviene especificar que aunque en el nombramiento de las guías de evaluación de las agencias no se especifique y no haga

referencia a la modalidad presencial, todo hace indicar que estas guías van dirigidas hacia esta modalidad de enseñanza tradicional.

Los títulos oficiales, así como los programas formativos tienen la obligación de realizar un seguimiento hasta el proceso de renovación de su acreditación, según lo estipulado en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Igualmente, la propia Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, en su artículo 85, establece la misma idea que lo descrito anteriormente. Este seguimiento tiene por objetivo velar para que se cumpla el plan de estudios de la titulación, el cual ha sido verificado por el Consejo de Universidades.

Así, el seguimiento se realiza en una fase a medio camino entre el proceso de verificación de la titulación y el proceso de acreditación, que permita comprobar su correcta puesta en práctica. Además, el RD 822/2021, en su Sección 4ª, expone el procedimiento de renovación de la acreditación, por el cual establece que dicho procedimiento no durará más de seis meses y que serán las propias instituciones las que lo solicitarán. Por tanto, las agencias no serán las solicitantes de dicha renovación, ni tampoco pueden sugerir para que se realice.

La Resolución de 6 de abril de 2021 argumenta que el procedimiento para llevar a cabo la renovación de la acreditación de las titulaciones virtuales oficiales de Grado y de Máster para la modalidad virtual se llevará a cabo siguiendo los criterios establecidos en las recomendaciones de este documento. Además, se tienen que tener en cuenta los criterios específicos establecidos por las propias agencias de calidad, donde cobra especial relevancia que el título evaluado cumpla con los objetivos preestablecidos en su proyecto inicial y que obtenga unos resultados académicos aceptables.

Por otra parte, AENOR (2012) elaboró la Norma UNE 66181:2012 de gestión de la calidad de la formación virtual, la cual proporciona unas directrices para definir la calidad de la formación virtual. Aunque AENOR aprobó esta norma para la comercialización de la formación virtual para las empresas, puede ser un punto de partida para que algunas directrices puedan ser aplicadas a la enseñanza universitaria virtual.

Por tanto, el presente Trabajo Final de Máster pretende ser un punto de partida para tratar de introducir las guías de evaluación de la calidad de las titulaciones de modalidad virtual en las diferentes agencias autonómicas. Pues, las guías de evaluación establecidas por las agencias, actualmente, están centradas principalmente en las titulaciones de modalidad presencial, dando muy poco valor a la enseñanza no presencial. Por ello, se van a analizar las guías propuestas por la ACCUA y por la AQU

Catalunya para tratar de extraer las referencias a la modalidad virtual de la enseñanza, así como realizar un análisis sobre el cumplimiento o no de los criterios propuestos a evaluar en las enseñanzas no presenciales y que establece el Ministerio de Universidades (2021) y la REACU (2018).

En este sentido, es necesario analizar y evaluar las directrices propuestas por ACCUA y AQU Catalunya en sus guías para intentar identificar referencias a modelos de aprendizaje virtual y determinar si los criterios planteados se aplican suficientemente para evaluar la calidad de las titulaciones en la educación no presencial. Esto ayudará a comprender mejor el impacto y los desafíos específicos de los títulos virtuales en términos de calidad educativa e identificar áreas donde se pueden necesitar mejoras, así como brindar recomendaciones específicas a las agencias regionales a medida que evalúan estos programas.

Se espera abordar este tema para que contribuya al desarrollo de sistemas de evaluación más inclusivos y modernos que tengan en cuenta las especificidades y características de los títulos virtuales. Además, busca promover la equidad y la calidad en la educación superior asegurando que las titulaciones de modalidad virtual reciban la atención y el reconocimiento que merecen, al mismo tiempo que se promueve la mejora continua de este tipo de titulaciones.

En conclusión, la razón de ser de este Trabajo Final de Máster es la necesidad de ampliar los métodos de evaluación de la calidad de los títulos universitarios para incluir plenamente las formas virtuales de educación. Para ello, se analizarán las guías de evaluación propuestas por las dos agencias evaluadoras seleccionadas y se identificarán los referentes para la educación virtual. Así, se pretende promover un marco de evaluación más completo y moderno, promoviendo una educación de calidad en todas las áreas de la educación superior.

4. OBJETIVOS

Por un lado, como objetivo general, que el presente Trabajo Final de Máster desarrollará con su realización, se pretende conseguir el siguiente propósito:

- Analizar el proceso de evaluación llevado a cabo para la acreditación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de modalidad no presencial en España.

Por otro lado, los objetivos específicos, que se pretenden lograr para tratar de alcanzar el objetivo general anteriormente propuesto, son los siguientes:

1. Analizar el proceso de acreditación de las titulaciones de Grado y de Máster empleado en España por las agencias de evaluación.
2. Investigar y analizar la disponibilidad y presencia de grados y másteres en un modelo virtual en España, recopilando información sobre instituciones educativas, programas académicos, requisitos de admisión y modelos de aprendizaje virtual en el país.
3. Identificar la existencia de criterios de evaluación que evalúen las titulaciones universitarias de modalidad no presencial en España.
4. Identificar la presencia de aspectos relacionados con la modalidad no presencial de las titulaciones en las guías publicadas por las agencias de evaluación analizadas.
5. Realizar una comparativa sobre las guías de renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de Grado y de Máster de dos diferentes agencias de evaluación de España pertenecientes al EQAR sobre la presencia de la modalidad virtual de la enseñanza en estas guías.
6. Determinar si la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya) incluyen dentro de sus guías de evaluación criterios relacionados con la evaluación de las enseñanzas no presenciales.

5. DISEÑO METODOLÓGICO

El presente Trabajo Final de Máster se formula como una investigación sobre las diferentes guías de evaluación de dos de las agencias españolas (ACCUA y AQU Catalunya) para conocer si estas implementan de alguna manera la modalidad virtual de las titulaciones universitarias en España. Se focaliza en el modelo de evaluación de acreditación, en especial, en la renovación de la acreditación de esta modalidad de enseñanza de las titulaciones universitarias. Así, el Trabajo Final de Máster se va a llevar a cabo en siete fases interconectadas unas con otras, que se describen a continuación.

- Fase 1: durante esta fase, se ha realizado una investigación bibliográfica sobre cómo está introducida la enseñanza no presencial en nuestro país. Para ello, se ha investigado sobre la evaluación de este tipo de enseñanza y cómo ha ido cambiando y evolucionando en los últimos años hasta llegar al concepto de la enseñanza virtual actual. Asimismo, durante esta fase también se ha investigado sobre el modelo de evaluación de la calidad que se implementa en España, siendo la acreditación de titulaciones y de instituciones, el modelo más utilizado por todas las agencias de calidad y el cual es recogido por la ANECA.

Para la realización de estas investigaciones bibliográficas, se ha utilizado una gran variedad de documentación: artículos, libros, revistas, informes técnicos o incluso diferente información en línea. Para ello, se han utilizado diferentes buscadores y bibliotecas virtuales: Google Scholar, Dialnet, SciELO, Academia.edu, Redalyc y la propia biblioteca de la UOC. Asimismo, se debe tener en cuenta la documentación escrita en otro idioma diferente al castellano, como es el caso de la documentación escrita en inglés, en la que existe una rica y variada documentación sobre el tema que se concierne en el presente TFM.

- Fase 2: se ha llevado a cabo una contextualización de la educación no presencial en nuestro país y un análisis de la normativa vigente en España en materia de la calidad educativa que se puede aplicar a la Educación Superior no presencial, que es la modalidad de enseñanza que se analiza en este Trabajo Final de Máster.
- Fase 3: se realizará una investigación y análisis sobre la existencia de algunos criterios de evaluación o directrices que traten de evaluar las titulaciones universitarias oficiales de Grado y de Máster, que ayuden a llevar a cabo la evaluación del proceso de acreditación de titulaciones con modalidad no presencial.
- Fase 4: en esta cuarta fase, se analizarán las diferentes guías de evaluación de las dos agencias propuestas para dicho análisis y que son de objeto de estudio para nuestro TFM. Durante este análisis, se buscará la aparición de la modalidad virtual en dichas guías y su aplicación para poder ser evaluadas.
- Fase 5: durante esta fase, se procederá a la realización de un análisis exhaustivo sobre la aplicación de los criterios y directrices propuestas por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria de España (REACU) y por el propio Gobierno español en las guías de las dos agencias de evaluación estudiadas.
- Fase 6: se realizará una comparativa entre las dos agencias analizadas, donde se pondrá en juicio la idoneidad o no para poder evaluar la acreditación de titulaciones de modalidad virtual a través de sus guías.
- Fase 7: por último, se obtendrán las conclusiones pertinentes tras realizar el estudio de las guías de evaluación de las diferentes agencias estudiadas. Estas conclusiones se expondrán en un informe informativo sobre la presencia de la enseñanza virtual en las guías de evaluación de las agencias de evaluación españolas. Esta fase es de gran relevancia para poder concluir con el presente Trabajo Final de Máster y obtener una idea clara basada en unos hechos estudiados e investigados.

Por otra parte, se necesita precisar que algunas fases han sido ya llevadas a cabo, mientras que otras se desarrollarán en los próximos apartados de este Trabajo Final de Máster. Así, la Fase 1 se desarrolló en los primeros subapartados del apartado de Fundamentación teórica y conceptual, donde se analizó la presencia de la modalidad no presencial en la educación superior del sistema educativo de España. Además, también se ha desempeñado hasta aquí la Fase 2 en la que se ha analizado la normativa que regula el Sistema Universitario Español (SUE), se ha desarrollado en el apartado de Contextualización y justificación del presente TFM, donde se recogen las principales normativas que se deben tener en cuenta a la hora de llevar a cabo una evaluación de titulaciones universitarias en España.

En cambio, la Fase 3 en la que se ha investigado sobre la existencia de diferentes criterios o estándares que traten de evaluar y apoyar el proceso de evaluación de las titulaciones de modalidad no presencial; esta fase se trabajará durante el apartado de Resultados de este TFM. De la misma manera, la Fase 4 sobre el análisis de las guías de evaluación de las dos agencias de calidad españolas seleccionadas, no se ha llevado a cabo aún, pues en el apartado de Resultados será donde se analicen detalladamente. Asimismo, la Fase 5, al igual que la Fase 4, aún no se ha desarrollado y se desarrollará en el apartado de Resultados, donde se analizará la presencia de los criterios de evaluación de las titulaciones universitarias no presenciales en las guías de evaluación de las dos agencias españolas. La Fase 6 se llevará a cabo en los próximos apartados, concretamente en el apartado de Discusión, donde se discutirá la idoneidad o no de las guías de evaluación de las dos agencias analizadas para tratar de evaluar las titulaciones universitarias de modalidad no presencial. Por último, la Fase 7 tampoco se ha desarrollado hasta ahora, pues en el apartado de Conclusiones será donde se recojan estas conclusiones a través de un informe donde se recoja la información obtenida sobre todo lo referente a las agencias de evaluación analizadas previamente y que harán que concluya este Trabajo Final de Máster.

Estas siete fases planteadas, resultan de gran relevancia para poder desempeñar el correcto funcionamiento del presente Trabajo Final de Máster. Asimismo, con su cumplimiento y desarrollo se conseguirá llegar a las conclusiones recogidas en el apartado nueve del presente Trabajo Final de Máster. Por ello, se ha tenido en cuenta el cumplimiento de cada una de estas fases, siguiendo paso a paso cada una de ellas e incorporando la información obtenida en cada una de ellas.

También, se hace necesario concretar que las primeras dos fases se podrían incluir dentro de una misma, debido a que ambas se relacionan con la investigación y contextualización del tema que nos concierne en este TFM, pero se ha decidido separar debido a la gran importancia que tiene para este

Trabajo Final de Máster que se obtenga información y datos concretos sobre cada análisis y tratar de aislar la parte teórica-conceptual de la parte contextual.

Por último, en cuanto a las técnicas de análisis de la información para la realización del presente Trabajo Final de Máster, se va a emplear la técnica de análisis y revisión del contenido, donde se analizará tanto bibliografía de diferentes autores del panorama nacional e internacional, la diferente normativa vigente en materia de calidad educativa y las guías para la evaluación de la acreditación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de las dos agencias de calidad seleccionadas. Además, otra técnica de análisis de la información, que se desempeña en el presente Trabajo Final de Máster, es la técnica comparativa, donde se compararán las guías de las agencias de evaluación con los criterios de evaluación del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales, así como la comparación entre las dos agencias de evaluación; esta técnica comparativa se llevará a cabo en el apartado de Resultados del presente Trabajo Final de Máster.

6. ASPECTOS ÉTICOS

En primer lugar, como estudiante de la UOC, se han desarrollado algunos de los valores y principios generales establecidos en el código ético de esta universidad, como el respeto, la confidencialidad, la innovación, la calidad, etc. Asimismo, se ha tratado a todo el personal responsable en el presente Trabajo Final de Máster (tutor, profesores, compañeros, etc.) y que está relacionado con este de una manera respetuosa. Como condición indispensable para su realización, se ha seguido con el principio del conocimiento abierto y reconociendo la autoría de cada recurso empleado y su utilización adecuada, evitando el plagio académico e incorporando las citas y referencias bibliográficas oportunas (UOC, 2023a).

Como para la elaboración del presente TFM se han utilizado los recursos materiales que se encuentran disponibles para el acceso público a través de las diferentes agencias de evaluación de la calidad y los recursos encontrados sobre la temática de este trabajo en buscadores, no existe ningún conflicto ético que pudiese apreciarse. Las guías de evaluación, ofrecidas por las agencias de calidad, son documentos que las instituciones utilizan para cumplir con lo establecido en la normativa vigente en materia de calidad educativa, por lo que son de uso público. Por ello, estas guías de evaluación se han descargado directamente de la web de cada una de las agencias, respetando su libre circulación y descarga.

También es importante tener en cuenta la equidad y el respeto por los participantes durante todo el proceso de investigación. Esto significa tratar a los participantes con dignidad y respeto y evitar cualquier forma de explotación, coerción o manipulación. Se debe garantizar que los beneficios y las investigaciones se compartan de manera justa y que los participantes no sufran daños físicos, psicológicos o emocionales como resultado de su participación en la investigación.

Con respecto a la distribución y difusión de los resultados, el informe de los resultados debe ser justo y transparente. Los resultados deben ser claros, objetivos y sin distorsiones, evitando conclusiones exageradas o infundadas. Asimismo, al compartir los resultados se debe respetar la confidencialidad de los participantes, evitando la divulgación de información que pudiera identificar a las personas o instituciones involucradas sin su consentimiento expreso. Vale la pena mencionar que la investigación ética significa no solo seguir las pautas y reglas éticas establecidas por las instituciones académicas y los comités de ética, sino también una actitud reflexiva y crítica frente a las consecuencias éticas de la investigación. Esto incluye cuestionar constantemente nuestras propias acciones y decisiones y buscar el consejo y las opiniones de expertos en ética de la investigación cuando sea necesario. Al considerar y manejar cuidadosamente estos aspectos éticos, es posible asegurar que el Trabajo Final de Máster sobre la calidad de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de modalidad virtual se realice de manera ética y responsable, respetando los derechos y la dignidad de los participantes, así como aumentando la validez y confiabilidad de los resultados logrados.

En cuanto a la difusión de los resultados, se debe tener en cuenta la responsabilidad de compartir los resultados de la investigación de forma clara y comprensible tanto para los académicos como para el público. Esto incluye presentar los resultados en un formato comprensible y utilizando un lenguaje claro y no muy técnico.

En conclusión, la validez de los datos, la objetividad del análisis, la resolución de conflictos de interés y la publicación responsable de los resultados son elementos esenciales que complementan los aspectos éticos del desarrollo del Trabajo Final de Máster. La atención adecuada a estos aspectos puede asegurar la integridad y confiabilidad de la investigación, aumentando así su valor y contribución al conocimiento del campo de estudio.

Asimismo, se ha tenido en cuenta la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales para la elaboración del presente Trabajo Final de Máster. Respetando en todo momento la propiedad intelectual y la autoría de los materiales consultados, citándolos según la normativa de la *American Psychological Association* (APA) en su séptima edición. Igualmente, se ha tenido en cuenta las directrices aportadas desde la UOC en su

publicación *Plagio académico* para evitar plagiar obras de otros autores (UOC, 2023b). Del mismo modo, se ha tenido especial consideración a la hora de realizar las diferentes referencias bibliográficas para que siguiesen el formato APA 7ª edición.

Por otra parte, se ha realizado la redacción del presente Trabajo Final de Máster teniendo en cuenta y velando por el uso inclusivo y no sexista del propio lenguaje y siguiendo las directrices aportadas por la propia UOC. Con este Trabajo Final de Máster, no se pretende realizar ningún acto donde se desempeñe algún tipo de discriminación, mucho menos de discriminación por género; por ello, se ha optado en todo momento por un lenguaje inclusivo y plural, donde tenga cabida ambos géneros.

Como se comentó en la introducción del presente Trabajo Final de Máster, este trabajo pretende desarrollar y contribuir a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) propuestos en la Agenda 2030. Por ello, este trabajo implementará dos de estos objetivos mundiales. El primero de ellos es el ODS 4 sobre la educación de calidad. Como se ha dicho anteriormente, lo que se pretende en el presente trabajo es analizar la manera que tienen las titulaciones universitarias de modalidad virtual de realizar su proceso de evaluación para obtener la acreditación pertinente y, así, asegurar su educación de calidad.

Además, también se desarrollará el ODS 10 sobre la reducción de desigualdades, pues las titulaciones virtuales son la oportunidad que tienen algunas personas para poder formarse sin salir de casa, ya que existen personas que no pueden salir de su casa por encontrarse enfermas o que no disponen de los recursos económicos necesarios para mudarse a la ciudad donde se encuentre una determinada universidad; proporcionando un acceso a la educación para todas las personas.

El cumplimiento de estos dos objetivos de desarrollo sostenible permite llevar a cabo una educación de calidad y promover una educación de igualdad de oportunidades, favoreciendo el acceso a las titulaciones universitarias a todas las personas. Asimismo, se potenciará y se favorecerá que, con la enseñanza de modalidad no presencial, las personas puedan compaginar otros quehaceres de sus vidas con sus estudios, lo que promueve la adaptación de la educación a la sociedad actual en la que nos encontramos.

Por último, la temática de este Trabajo Final de Máster también se ha elegido con la idea de tratar de promover las enseñanzas virtuales entre las diferentes titulaciones universitarias, que garanticen el derecho a la educación a cualquier persona de nuestro planeta. Las titulaciones universitarias de modalidad virtual pueden ser cursadas por personas que se encuentran enfermas y no pueden asistir a clase presencial, personas con bajo poder económico y que necesiten ir a vivir a otro país o ciudad o

incluso a cualquier persona que se encuentre realizando alguna actividad laboral y necesite compaginar su trabajo con sus estudios.

7. RESULTADOS

Como se ha ido explicando a lo largo del presente Trabajo Final de Máster y, en especial, en el apartado de Diseño metodológico, en este apartado se va a realizar una comparativa sobre la inclusión de la modalidad de la enseñanza virtual en las guías de evaluación de las diferentes agencias de evaluación españolas. Al ser la acreditación el modelo de evaluación propuesto por la ANECA y por la normativa vigente, la investigación se centrará en el proceso de acreditación o en la renovación de las acreditaciones de las titulaciones universitarias oficiales de Grado y de Máster (dependerá de las guías ofrecidas por las distintas agencias evaluadoras).

Aunque las agencias de evaluación no especifican en sus guías la modalidad de enseñanza de las titulaciones que van a ser objeto de evaluación, se puede establecer que debido al lenguaje utilizado y los medios que adopta, que se trata de la modalidad de enseñanza presencial, a excepción de algunos casos, como por ejemplo la AQU Catalunya, donde sí se especifica que la guía se diseña para la modalidad de enseñanza no presencial. Sí es cierto, que dentro de las propias guías se refieren en algunos aspectos a la enseñanza de modalidad virtual, que es nuestro objeto de estudio. Por ello, se va a ir analizando agencia a agencia sobre cómo se incorpora la modalidad virtual dentro de estas guías, a pesar de que no se han elaborado para esta modalidad en concreto.

7.1. Análisis de los criterios de evaluación propuestos para evaluar las enseñanzas no presenciales

Durante este subapartado, se trabajará la Fase 3 de la metodología empleada en este TFM. Como punto principal, se debe recalcar que las agencias evaluadoras siguen lo estipulado en la normativa vigente. Por lo tanto, conviene que se comience analizando los diferentes criterios de evaluación que se proponen en dicha normativa. Así, el presente Trabajo Final de Máster se va a basar en los criterios recogidos en la Resolución de 6 de abril de 2021, así como en los criterios que han establecido la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU), la cual está formada por la ANECA y las demás agencias de calidad autonómicas de España.

La Resolución propone diferentes criterios de evaluación para la verificación o modificación de las titulaciones, los cuales se basan en una serie de puntos como se mostrará a continuación en la Tabla 6

sobre la comparativa de las orientaciones propuestas por la REACU (2018) con las recomendaciones de la Resolución de 6 de abril de 2021. Igualmente, la REACU (2018) establece las orientaciones para complementar los protocolos establecidos por las agencias para las evaluaciones de las titulaciones oficiales. Así, estas orientaciones son facilitadas tanto a las propias instituciones, como a las agencias evaluadoras para tener presentes los aspectos para evaluar y diseñar estas titulaciones de modalidad no presencial y que aseguren su calidad.

Tabla 6.

Comparativa de las orientaciones propuestas por la REACU (2018) con las recomendaciones de la Resolución de 6 de abril de 2021

| REACU | Resolución de 6 de abril de 2021 |
|---|--|
| <p><u>Criterio 1. Descripción del título</u> Se debe indicar la modalidad de enseñanza de impartición del título; el número de plazas de nuevo ingreso junto a su desglose y; las condiciones de la modalidad de enseñanza.</p> | <p><u>1.Denominación y descripción del título</u> La denominación del título universitario debe tener una coherencia académica con su plan de estudios, así como con sus objetivos. Debe quedar explicada la nueva modalidad de enseñanza y el número total de plazas para nuevos ingresos.</p> |
| <p><u>Criterio 2. Justificación</u> Se tiene que justificar la modalidad de impartición de la titulación y cómo se relaciona con las competencias del título. Asimismo, se debe indicar el número de plazas ofertadas para las diferentes modalidades de la titulación, también se indicará la idoneidad de la modalidad para las titulaciones con carácter práctico. Además, se presentarán referentes del ámbito nacional e internacional. ESG 1.1 Y 1.2</p> | <p><u>2.Justificación</u> Se tendrá que justificar la titulación universitaria, así como la manera en la que se incorpora la modalidad virtual a los objetivos de la titulación, a través de la concreción de sus competencias y el plan de estudios. También se justificará la evaluación, el equipamiento de las TIC, las características del profesorado y la evaluación de los resultados de aprendizaje.</p> |
| <p><u>Criterio 3. Competencias</u> Las competencias de la titulación tienen que poder ser adquiridas por el alumnado de la titulación, sin dependencia de la modalidad de la titulación.</p> | <p><u>3.Competencias</u> Las competencias de la titulación deben estar presentes en todo momento en las agencias. Por ello, tendrán que tener coherencia y relación con las actividades de la titulación y la modalidad de enseñanza virtual.</p> |
| <p><u>Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes</u> Antes del periodo de matriculación, la institución debe informar sobre la modalidad de la titulación, su carga de trabajo, su modelo pedagógico, los recursos tecnológicos necesarios y si existen asignaturas que requieran presencialidad. Además, se informará sobre las condiciones en las que el alumnado puede cambiar de modalidad, la normativa académica de la institución y los sistemas para apoyar al alumnado a través de un entorno virtual. ESG 1.4 Y 1.8</p> | <p><u>4.Acceso y admisión de estudiantes</u> Se establece que en la memoria se debe reflejar los procedimientos de difusión, admisión, acceso, tasas de matriculación y temporalización de la titulación. Se tendrán que crear canales de difusión para las titulaciones con modalidad virtual para informar sobre el desarrollo de la titulación. Se debe informar al alumnado sobre los requerimientos tecnológicos necesarios para desempeñar la titulación en modalidad virtual.</p> |
| <p><u>Criterio 5. Planificación de las enseñanzas</u></p> | <p><u>5.Planificación de las enseñanzas</u> Se manifiesta la necesidad de que el plan de estudios se relacione con los contenidos de las diferentes asignaturas.</p> |

Se deben indicar las diferentes metodologías empleadas para cada modalidad, las competencias de cada asignatura y, si lo hubiere, la presencialidad.

De la misma manera, los materiales didácticos deben concordar con la modalidad empleada.

Los sistemas de evaluación deben estar fijados para la titulación y para cada asignatura de esta y teniendo en cuenta la diversidad del alumnado.

En cuanto a las prácticas externas, estas deben ser acordes a la modalidad de la titulación junto al aseguramiento de una plaza para cada estudiante matriculado y que le permita que un tutor revise su seguimiento en ellas.

El procedimiento de evaluación y seguimiento respecto a la tutorización debe estar concretado, así como las funciones que desempeñan los tutores, su procedimiento y los criterios para la interacción con el alumnado.

La coordinación vertical y horizontal debe seguir unos procedimientos establecidos previamente, junto con las medidas de coordinación del profesorado utilizando las TIC.

La movilidad internacional y nacional de la titulación, si la hubiere, debe quedar especificada, así como sus condiciones.

ESG 1.5 Y 1.3

Criterio 6. Personal académico

El perfil, la estructura, la dedicación y el rol del profesorado debe ser establecido por la institución.

El profesorado debe disponer de conocimientos adecuados en la utilización de las TIC.

Cada docente tendrá un número determinado de estudiantes, que será informado por la institución.

La coordinación y el diseño de la titulación deben realizarse por docente estables y contar con el título de doctor y ser acreditado por una agencia.

Existirá un plan de formación continua para el profesorado de la institución relacionado con las TIC.

La institución garantizará que el personal docente tiene infraestructuras de apoyo docente y tecnológica.

La institución a través de una tabla recogerá la dedicación de cada docente de la titulación.

La institución tendrá personal de apoyo con una determinada experiencia en la enseñanza no presencial.

ESG 1.5

Criterio 7. Recursos materiales

La institución tendrá que dar información sobre la fiabilidad y seguridad que tienen los sistemas, los recursos humanos para apoyar y mantener estos sistemas (especificar el horario de atención), los recursos técnicos y materiales para lograr los objetivos de la modalidad de enseñanza establecida, los mecanismos de identidad del alumnado, la certificación de la plataforma, el plan de seguridad sobre el tratamiento de la información, el acceso

Los métodos de coordinación docente, tanto vertical como horizontal, serán indicados a través de la utilización de las TIC.

La metodología docente debe estar adaptada a la modalidad de enseñanza virtual, teniendo presente la diversidad de estudiantes.

Si existen asignaturas, actividades o pruebas evaluadoras que requieran presencialidad, se tendrá que detallar su ubicación, equipamientos disponibles y temporalidad.

El sistema de evaluación implementado debe ser detallado de manera adecuada, así como sus características y sistemas de cada una de las asignaturas de la titulación. Esta información se comunicará por los canales informativos antes del proceso de matriculación.

Se debe controlar la veracidad del alumnado en las pruebas de evaluación.

Las tutorías y la orientación deben establecerse con mecanismos adecuados a la modalidad virtual para su correcta labor. Por ello, se definirá previamente los momentos en el que realizará el contacto tutorial con el alumnado.

La movilidad del alumnado se recogerá en la memoria de verificación, indicando si la titulación dispone de ella o no.

6. Personal académico

Se tendrán que especificar los recursos humanos de personal docente con los que cuenta la titulación. Así, en la memoria de la titulación se deberá plasmar las competencias que debe poseer el profesorado en cuanto a la utilización de las TIC.

7. Recursos materiales y mecanismos de aseguramiento de la seguridad y de la fiabilidad de la actividad académica

Se tendrán en cuenta los entornos de aprendizaje virtuales para asegurar la seguridad y fiabilidad de la actividad académica.

a servicios de la institución (biblioteca, campus, etc.), la tecnología referente para el aprendizaje virtual, la diversidad de herramientas para el aprendizaje virtual, los mecanismos para asegurar a través de las TIC la accesibilidad del alumnado con necesidades educativas especiales.

ESG 1.6

Criterio 8. Resultados previstos

Se deben establecer las tasas a pagar en cada modalidad de enseñanza, así como su justificación. Además, también se especificará el procedimiento para que el progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado sean valorados.

ESG 1.3

Criterio 9. Sistema de garantía de calidad

Se debe implementar, definir y comunicar la política que sigue la institución en cuanto a aseguramiento de la calidad.

Se establecerá una política de buenas prácticas sobre las medidas de seguridad tecnológica sobre el tratamiento de los datos personales del alumnado.

Se explicitará los sistemas de garantía de calidad para cada una de las modalidades.

ESG 1.1. y 1.9

Criterio 10. Calendario de implantación

Se especificará un calendario de implementación para cada modalidad.

8.Resultados académicos previstos en las diferentes modalidades de enseñanza

La titulación tendrá que concretar los indicadores que desempeñen el resultado académico del alumnado para cada modalidad de enseñanza. También se especificará la regulación del progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado a lo largo de toda la titulación. Se tendrá en cuenta el alumnado que compatibiliza la titulación con otras responsabilidades laborales.

9.Sistema Interno de Garantía de la Calidad

El Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC) debe recogerse en la memoria de la titulación, donde se especifique el control, revisión y mejora de la titulación.

10.Calendario de implantación

El calendario de implantación de la titulación se recogerá en la memoria.

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de REACU (2018) y de Ministerio de Universidades (2021).

Tras el análisis de la anterior tabla comparativa, se puede deducir que las recomendaciones de la Resolución de 6 de abril de 2021 se basan en las orientaciones que estableció previamente la REACU (2018) en su artículo. Sí es cierto que las recomendaciones de la Resolución se concretan un poco más y que evalúa más concretamente las titulaciones en modalidad virtual. Asimismo, se puede apreciar cómo la REACU habla de enseñanza no presencial y la Resolución ya habla de enseñanza virtual, debido a la evolución que ha ido teniendo el concepto. De la misma manera, se puede observar cómo la propuesta de la REACU (2018) incorpora los ESG europeos dentro de cada uno de los criterios de evaluación, lo que sirve para justificar por qué utiliza estos criterios.

7.2. Análisis de las guías de evaluación de la ACCUA y de la AQU Catalunya

A continuación, se va a proceder a realizar la Fase 4 del diseño metodológico del presente TFM, donde se va a analizar las guías de las diferentes agencias de calidad españolas, para tratar de analizar sus guías de renovación de la acreditación o, simplemente, las guías de acreditación en busca de estos criterios recogidos con la REACU (2018) y por la Resolución de 6 de abril de 2021 del Ministerio de Universidades.

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)

La ACCUA presenta en su página web un modelo de guía para la renovación de la acreditación de las titulaciones oficiales de Grado, Máster y Doctorado para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Esta guía se basa en tres dimensiones: gestión del título, recursos y resultados. Así, dentro de estas tres dimensiones, se pueden encontrar diferentes criterios de evaluación que tratan de evaluar dicha dimensión tal y como se recoge en la Tabla 7.

Tabla 7.

Dimensiones y criterios de evaluación de la guía de renovación de la acreditación de la ACCUA.

| Dimensiones | Criterios |
|---------------------------------|---|
| Dimensión 1: Gestión del título | Criterio 1: Información pública disponible. |
| | Criterio 2: Sistema de Garantía de Calidad. |
| | Criterio 3: Diseño, organización y desarrollo del programa formativo. |
| Dimensión 2: Recursos | Criterio 4: Profesorado. |
| | Criterio 5: Recursos y apoyo a la docencia. |
| Dimensión 3: Resultados | Criterio 6: Resultados del programa formativo. |
| | Criterio 7: Orientación académica, orientación profesional y empleabilidad. |

Fuente: Elaboración propia a partir de la guía de la ACCUA (2022).

La primera dimensión hace referencia a la información pública que dispone la titulación, el Sistema de Garantía de Calidad y el diseño del programa formativo. La segunda dimensión se refiere al profesorado y, los recursos y apoyo a la docencia. Por último, la dimensión de resultados se refiere a los resultados que se obtienen en la titulación, la diferente orientación que recibe el alumnado a lo largo de la titulación y su empleabilidad.

Respecto a la inclusión de la modalidad virtual dentro de esta guía, se puede apreciar que en la primera dimensión, junto al criterio de evaluación 1, se evalúa que la titulación establezca información sobre la modalidad de enseñanza de la titulación. Este criterio de evaluación, se relaciona con el criterio 1.8 de los ESG europeos.

Además, el criterio de evaluación 3 dentro de la primera dimensión, también establece la necesidad de que la modalidad de enseñanza virtual se ajuste a las indicaciones de la memoria del propio programa formativo. Este criterio de evaluación se relaciona con los criterios 1.2, 1.3 y 1.4 de los ESG.

Por otra parte, en la dimensión 2 sobre los recursos, en el criterio de evaluación 4 que hace referencia al profesorado, se establece la necesidad de que se identifique al profesorado con la modalidad de enseñanza que imparte. De manera que si un docente imparte la docencia virtual, debe estar correctamente recogida en una ficha sobre el personal que imparte la titulación.

Igualmente, se reconocerá la experiencia docente del profesorado que haya impartido asignaturas en la enseñanza virtual. Otro de los aspectos que se considerarán en el criterio de evaluación 4 de esta segunda dimensión es la formación del profesorado, es decir, que el personal docente de la titulación tenga la formación adecuada para poder ejercer dicha modalidad. Este criterio de evaluación, se relaciona con el criterio 1.5 de los ESG.

Dentro de la segunda dimensión, también se encuentra el criterio de evaluación 5 sobre los recursos y apoyo a la docencia, el cual recoge que cualquier titulación debe poseer una plataforma virtual de apoyo a la docencia. Por lo tanto, al igual que en la modalidad presencial, esta guía propone que las titulaciones de modalidad virtual deben tener este apoyo a la docencia incorporado en la titulación.

Igualmente, este criterio de evaluación 5 establece que las titulaciones de modalidad virtual deben contar con los recursos necesarios respecto a infraestructuras y en cuanto a recursos humanos. También se evaluará la satisfacción del alumnado con la enseñanza recibida en esta modalidad de enseñanza, así como la satisfacción del profesorado. Este criterio de evaluación 5, se relaciona con el criterio 1.6 de los ESG.

En cuanto a la última dimensión sobre los resultados, el criterio de evaluación 6 de esta guía propone la necesidad de que se establezca una tabla sobre las calificaciones del alumnado, atendiendo a la modalidad de enseñanza de las asignaturas. Por tanto, se realizará una tabla sobre las asignaturas impartidas en modalidad virtual junto a los resultados de las asignaturas. Este criterio de evaluación 6, se relaciona con el criterio 1.2 de los ESG.

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya)

La AQU Catalunya propone una guía de acreditación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster basada en seis dimensiones: calidad del programa formativo, pertinencia de la información pública, eficacia del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, adecuación del profesorado al programa

formativo, eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje y calidad de los resultados del programa formativo. Dentro de cada dimensión, se encuentran una serie de estándares que son evaluados para obtener las diferentes puntuaciones de cada dimensión. Asimismo, como se puede apreciar en la Tabla 8, cada dimensión se divide en subdimensiones relacionadas con cada una de las dimensiones principales y que se encargan de explicar qué se evaluará para concretar la consecución de los estándares establecidos para cada dimensión, donde se recogen distintos indicadores y evidencias, que pueden ser aportadas por las titulaciones objeto de evaluación.

Tabla 8.

Dimensiones, subdimensiones y criterios de evaluación de la guía de acreditación de la AQU Catalunya.

| Dimensiones | Subdimensiones | Estándares |
|---|--|--|
| 1. Calidad del programa formativo | 1.1 Resultados de aprendizaje pretendidos y plan de estudios. | <ul style="list-style-type: none"> • La actividad del programa formativo se incardina dentro de la estrategia y políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. La cadena de responsabilidades está bien establecida y es eficaz y los principales grupos de interés participan en la toma de decisiones. (E1) • El plan de estudios responde adecuadamente a la temática y objetivos formativos de la titulación. Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel de calificación de estas titulaciones de acuerdo con el MCQES y su despliegue temporal, la asignación de ECTS a las materias y la asignación docente son pertinentes y adecuados. (E2) • El proceso de la titulación para el acceso y admisión del alumnado es justo, fiable, equitativo y público. Los mecanismos de que dispone el programa formativo permiten certificar de forma fidedigna la progresión y la consecución de los resultados de aprendizaje y, al mismo tiempo, permiten reconocer resultados de aprendizaje alcanzados previamente. (E3) |
| | 1.2 Acceso y oferta de plazas. | |
| | 1.3 Despliegue del plan de estudios. | |
| | 1.4 Normativa. | |
| 2. Pertinencia de la información pública | 2.1 Información pública sobre el desarrollo de la titulación. | <ul style="list-style-type: none"> • La titulación informa de forma adecuada a todos los grupos de interés sobre las características del programa formativo. (E8) |
| | 2.2 Información pública sobre los resultados de la titulación. | |
| 3. Eficacia del Sistema Interno de Garantía de la Calidad | 3.1 Implantación de los procesos de enseñanza y aprendizaje. | <ul style="list-style-type: none"> • Los programas formativos se revisan y mejoran periódicamente. La revisión da lugar a un plan de mejora que se mantiene actualizado. Las acciones planificadas se comunicarán a todas las partes interesadas. (E9) • La actividad del programa formativo se incardina dentro de la estrategia y políticas de aseguramiento de la calidad de su centro. La cadena de responsabilidades está bien establecida y es eficaz y los principales grupos de interés pueden participar en la toma de decisiones. (E1) |
| | 3.2 Recogida de información y resultados. | |

| | | |
|---|--|--|
| | 3.3 Revisión del SIGQ. | <ul style="list-style-type: none"> La titulación recopila información para el análisis y la mejora de sus actividades formativas y de los procesos de su SIGQ. Los resultados del programa formativo son adecuados, tanto en lo que se refiere a los logros de los resultados de aprendizaje como a los indicadores de rendimiento académico, satisfacción e inserción laboral. (E7) |
| 4. Adecuación del profesorado al programa formativo | 4.1 Perfil del profesorado y asignación docente. | <ul style="list-style-type: none"> El profesorado del programa formativo es competente, adecuado y suficiente y tiene oportunidades para el desarrollo personal y profesional. (E4) |
| | 4.2 Suficiencia del profesorado. | |
| | 4.3 Formación del profesorado. | |
| 5. Eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje | 5.1 Personal de apoyo a la docencia. | <ul style="list-style-type: none"> La titulación dispone o tiene a su alcance servicios de orientación y recursos adecuados y eficaces para el aprendizaje del estudiantado. (E6) |
| | 5.2 Servicios de orientación. | |
| | 5.3 Recursos materiales. | |
| 6. Calidad de los resultados del programa formativo | 6.1 Resultados de aprendizaje alcanzados. | <ul style="list-style-type: none"> El programa formativo anima a que el estudiantado adopte un papel activo en el proceso de aprendizaje. Este enfoque se refleja en la metodología y actividades docentes y en la evaluación de los estudiantes. (E5) La titulación recopila información para el análisis y la mejora de sus actividades formativas y de los procesos de su SIGQ. Los resultados del programa formativo son adecuados, tanto en lo que se refiere a los logros de los resultados de aprendizaje como a los indicadores de rendimiento académico, satisfacción e inserción laboral. (E7) |
| | 6.2 Actividades formativas, metodología docente y sistema de evaluación. | |
| | 6.3 Rendimiento académico e inserción laboral. | |

Fuente: Elaboración propia a partir de la guía de la AQU Catalunya (2022).

En cuanto a la modalidad de enseñanza virtual, se puede encontrar que la dimensión 4 sobre la adecuación del profesorado al programa formativo en su subdimensión de perfil del profesorado y asignación docente establece la importancia de que los docentes sean adecuados a su puesto de trabajo teniendo en cuenta la modalidad de enseñanza llevada a cabo. En esta dimensión se especifica que en las titulaciones con modalidad virtual, se evaluará que el profesorado tenga ciertos conocimientos básicos, así como cierta experiencia en modelos de enseñanza no presencial. Igualmente, se evaluará el uso de las nuevas tecnologías para el desempeño de la modalidad virtual por parte de los docentes.

Siguiendo con esta dimensión 4, en su subdimensión de formación del profesorado, se indica que la propia institución tiene que ofrecer a los docentes formación sobre las distintas modalidades de

enseñanza, incluida la modalidad virtual y todas sus peculiaridades. Esta dimensión, la dimensión 4, se relaciona con el criterio 1.5 de los ESG.

En cambio, en la dimensión 5 sobre la eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje, en su subdimensión de recursos materiales, se señala la importancia de la infraestructura tecnológica y digital que engloba a una titulación con modalidad virtual. Esta infraestructura debe ser la correcta para poder impartir dicha modalidad, donde se garantice la identidad del alumnado, evitando la suplantación de identidad. Esta dimensión 5 de la AQU Catalunya se relaciona con el criterio 1.6 de los ESG.

7.3. Análisis sobre cómo se aplican los criterios para evaluar las enseñanzas no presenciales en las guías de acreditación de la ACCUA y de la AQU Catalunya

Durante este subapartado se trabajará la Fase 5 del diseño metodológico de este Trabajo Final de Máster, donde se analizará de manera muy precisa la incorporación de los criterios propuestos por la REACU (2018) y el Ministerio de Universidades (2021) en las guías de evaluación de las dos agencias de calidad seleccionadas y que se han analizado en el subapartado anterior.

Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA)

Si se compara esta guía de la ACCUA con la propuesta de la REACU (2018) y la Resolución de 6 de abril de 2021, se pueden obtener algunas apreciaciones sobre si se introduce el modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales. Cabe destacar que nos referiremos al modelo de evaluación de las titulaciones no presenciales como la propuesta formulada por REACU (2018) y la Resolución de 6 de abril de 2021 y que se recoge en la Tabla 6.

El criterio 1 propuesto para la evaluación de las titulaciones no presenciales sobre la descripción del título, viene recogido en la presente guía de ACCUA en su criterio 1. Aunque esta guía propone mucha más información a evaluar, la información mínima, que se debe evaluar en las titulaciones no presenciales, está recogida para evaluar. Esta información mínima hace referencia al número de plazas para estudiantes de nuevo ingreso o la especificación de la modalidad de enseñanza de la titulación. Por lo tanto, el criterio 1 de la evaluación de las enseñanzas no presenciales se encuentra recogido en la presente guía.

Posteriormente, el modelo de evaluación de las titulaciones no presenciales, en su criterio 2 sobre la justificación de la titulación, se trata en el criterio 3 de la guía de la ACCUA, ya que pone de manifiesto

la homogeneidad que debe haber entre las diferentes modalidades de enseñanza de una misma titulación. Con esto se persigue que el alumnado adquiera las competencias estipuladas en el plan de estudios de la titulación. Este criterio 2 del modelo de evaluación de la enseñanza no presencial se encuentra recogido en esta guía de la ACCUA.

Por consiguiente, el criterio 3 sobre las competencias de las enseñanzas no presenciales, se relaciona con el párrafo anterior, ya que el criterio número 3 de la guía de la ACCUA propone que el alumnado debe lograr las competencias propuestas para la titulación sin independencia de la modalidad de enseñanza empleada en la titulación.

El siguiente criterio de evaluación del modelo de las enseñanzas no presenciales, el criterio 4 sobre el acceso y la admisión del alumnado, aparece reflejado en el criterio 1.3 de la guía de la ACCUA. Aunque, la guía de la agencia andaluza no establece la evaluación de algunos aspectos importantes (tasa de matriculación, temporalización de la matriculación, canales de difusión, etc.) a evaluar en el criterio 4 del modelo de la enseñanza no presencial.

El criterio 5 del modelo de enseñanza no presencial sobre la planificación de la enseñanza, concuerda con el criterio 5 propuesto por la ACCUA, donde se evalúa los materiales necesarios para llevar a cabo la titulación, las informaciones sobre la metodología empleada, tutorización, sistemas de evaluación, coordinación docente, movilidad estudiantil y prácticas externas. Sí es cierto que algunos aspectos recogidos en el criterio 5 del modelo de las enseñanzas no presenciales no aparecen en la presente guía, como es el caso de la presencialidad de las asignaturas, competencias de cada asignatura o algunos aspectos de la tutorización, como es el caso de los momentos de llevarla a cabo. Por tanto, a este criterio 5 del modelo de la enseñanza no presencial, le faltan algunos aspectos a incluir, por lo que se considera incompleto.

Continuando, el criterio 6 sobre el personal académico del modelo de enseñanza no presencial, se relaciona con el criterio 4 de la guía de la ACCUA, donde se señala la evaluación del perfil docente, la dedicación de cada docente en la titulación y personal de apoyo suficiente. Así, este criterio 6 del modelo de enseñanza no presencial se encuentra recogido en la presente guía de la ACCUA.

El criterio 7 del modelo de enseñanza no presencial sobre los recursos materiales, se relaciona con el criterio 5, donde se recogen los diferentes recursos para implementar la modalidad de enseñanza virtual: recursos técnicos y personales, personal de apoyo, programas de formación y adecuación de la biblioteca atendiendo a las características de la titulación y de la institución donde se implementa.

Respecto al criterio 8 del modelo de enseñanza no presencial, el cual trata sobre los resultados académicos previstos, se relaciona con el criterio número 6 de la guía de evaluación de la ACCUA. En este criterio se evaluarán los resultados académicos de los estudiantes en relación con los que estaban previstas que se obtuviesen, así como que se correspondan con los del nivel MECES e indicadores que concretan los resultados del alumnado. Aun así, existen algunos aspectos, propuestos por el modelo de enseñanza no presencial, que no se evalúan en la guía de la ACCUA, como es el caso de las tasas a pagar para esta modalidad o la consideración que se debe realizar sobre los estudiantes que compatibilizan la titulación junto a una responsabilidad laboral. Por tanto, este criterio 6 de la ACCUA presenta algunas limitaciones, que deben ser analizadas.

El criterio 9 del modelo de enseñanza no presencial sobre el Sistema de Garantía de Calidad (SGC), se relaciona con el criterio número 2 de la guía de la ACCUA, donde se manifiesta la necesidad de evaluar lo siguiente: política implementada en la titulación para asegurar la calidad, procedimiento de control, revisión y mejora de la titulación y tratamiento adecuado de los datos recogidos. Por ello, el criterio 9 del modelo de enseñanza no presencial se encuentra totalmente recogido en la guía de la ACCUA.

Por último, el criterio 10 del modelo de enseñanza no presencial, que trata sobre el calendario de implantación, no se recoge en ninguno de los criterios establecidos por la ACCUA en su guía, por lo que no existe ningún calendario de implementación sobre las modalidades de las titulaciones y, en especial, sobre la modalidad de enseñanza virtual.

Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya)

Por otra parte, comparando la guía de acreditación de la AQU Catalunya con la propuesta de la REACU (2018) y la Resolución de 6 de abril de 2021, se puede analizar sobre la idoneidad o no de esta guía para evaluar las titulaciones universitarias de Grado y Máster de modalidad virtual. Al igual que en el análisis de la ACCUA, cuando se refiera al modelo de evaluación de las titulaciones no presenciales, se referirá a la propuesta de la REACU (2018) y de la Resolución de 6 de abril de 2021, que se encuentra recogida en la tabla comparativa de esta sección.

Así, el criterio 1 sobre la descripción del título, propuesto en el modelo de evaluación de las titulaciones no presenciales, se recoge en la guía de la AQU Catalunya en el estándar 3, ya que incluye el número de plazas ofertadas por la titulación. Sin embargo, no aparece por ningún estándar que se tenga que especificar la modalidad de enseñanza impartida en la titulación. Por tanto, aunque se especifican las plazas ofertadas para la titulación y la necesidad de especificar estas plazas según la

modalidad de enseñanza, no se recoge que la titulación tenga que incluir en su plan de estudios la modalidad de enseñanza que va a implementar en la titulación.

Respecto al criterio número 2 del modelo de las titulaciones no presenciales, sobre la justificación, se relaciona con el párrafo anterior, ya que la guía de la AQU Catalunya no propone que se justifique la idoneidad de la modalidad de enseñanza establecida para la titulación. Tampoco se justifica cómo se lleva a cabo la modalidad virtual de las titulaciones ni cómo se logran las competencias de la titulación a través de las diferentes modalidades de enseñanza. Por tanto, este criterio 2 del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales no se encuentra incluido en la guía de evaluación de la AQU Catalunya.

El criterio número 3, sobre las competencias de la titulación, recogido en el modelo de las enseñanzas no presenciales, no aparece en ningún estándar de la guía de la AQU Catalunya, ya que no existe ningún estándar que especifique la necesidad de que el alumnado logre la consecución las competencias de la titulación independientemente de la modalidad de enseñanza implementada. Sí es cierto que en la guía de la AQU Catalunya se recalca la importancia de una adecuada competencia docente por parte del profesorado de las titulaciones. Por tanto, este criterio número 3 tampoco se recoge en la guía de la AQU Catalunya.

En cuanto al criterio número 4 del modelo de enseñanza no presencial, sobre el acceso y la admisión de estudiantes a la titulación, se relaciona con el estándar tres de la guía de la AQU Catalunya (al igual que anteriormente en el criterio número 1). Asimismo, dentro de este estándar 3, aparecen dos subestándares para evaluar el acceso y la admisión del alumnado en la titulación. Concretamente, la subdimensión 1.2 trata de dar información sobre la evaluación del acceso y la admisión del alumnado, donde se recoge el procedimiento y criterios de admisión, el perfil del alumnado y plazas ofertadas. No obstante, hay ciertos aspectos que no se recogen en la guía de la AQU Catalunya y son los siguientes: modelo pedagógico implementado en la titulación, carga de trabajo, tasas de matriculación y creación de canales de difusión. Por ello, la guía de la AQU Catalunya presenta algunas limitaciones para evaluar las titulaciones de modalidad virtual, ya que aunque trata algunos criterios del modelo de enseñanza no presencial, tiene otros aspectos que no los evalúa y son de vital importancia para determinar la calidad de una titulación universitaria.

El criterio número 5 del modelo de las enseñanzas no presenciales, relacionado con la planificación de las enseñanzas de la titulación, se relaciona con el estándar 5 de la guía de la AQU Catalunya, ya que se establece el procedimiento para evaluar la metodología empleada en la titulación y que se recoge también en la subdimensión 6.2 junto a los sistemas de evaluación empleados en la titulación

y, las prácticas externas y su aseguramiento para cada estudiante de la titulación. Además, los procedimientos de coordinación docente se recogen en la subdimensión 1.3, así como los aspectos sobre la movilidad de estudiantes y las tutorías, que se recogen en la subdimensión 5.2. Por lo tanto, para este criterio 5 entran en juego tres dimensiones diferenciadas de la guía de la AQU Catalunya y que se relacionan entre ellas a través del criterio número 5 del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales.

Respecto al criterio número 6 del modelo de las enseñanzas no presenciales, sobre el personal académico de la titulación, se relaciona con el estándar 4 de la guía de la AQU Catalunya, donde se evalúa el perfil del profesorado, la necesidad de que el profesorado que coordina la titulación sea docente propio de la institución, la necesidad de que el profesorado tenga conocimientos previos sobre las TIC para impartir la modalidad virtual, el número de docentes es adecuado para impartir la titulación, una tabla sobre la dedicación de cada docente y la formación continua del profesorado sobre las enseñanzas virtuales. Asimismo, el estándar 4 trata de evaluar al personal de apoyo con el que cuenta la titulación. Por tanto, este criterio número 6 del modelo de enseñanzas no presencial se recoge en la guía de la AQU Catalunya a través del estándar 4.

El criterio número 7 del modelo de las enseñanzas no presenciales, que se relaciona sobre los recursos materiales de la titulación, se relaciona con el estándar 6 de la guía de la AQU Catalunya, ya que en su subdimensión 5.3 se especifican los recursos necesarios para lograr los objetivos propuestos por la titulación. Por ello, se referencia al campus virtual de la titulación y el servicio bibliotecario, las infraestructuras tecnológicas, mecanismos para la identidad veraz del alumnado y, el plan de seguridad sobre el tratamiento de la información y datos recabados.

En cuanto al criterio número 8 del modelo de las enseñanzas no presenciales, sobre los resultados previstos de la titulación, se relaciona con el estándar 7 de la guía de la AQU Catalunya, donde se manifiestan los indicadores de rendimiento académico. Concretamente, en la subdimensión 6.1 de la guía de la AQU Catalunya, se especifica la evaluación para que el aprendizaje ofrecido por la titulación se adapte a las necesidades de todo el alumnado, favoreciendo la igualdad de oportunidades, así como la inclusión de la perspectiva de género en dichos resultados. Por tanto, este criterio 8 de las enseñanzas no presenciales, se concreta en el estándar 7 de la guía de la AQU Catalunya.

El criterio número 9 del modelo de las enseñanzas no presenciales, que se relaciona con el Sistema de Garantía de Calidad, se relaciona con los estándares 1, 7 y 9 de la guía de la AQU Catalunya, donde se recogen los procedimientos de revisión y mejora continua, las políticas de aseguramiento de la

calidad y el tratamiento de los datos recogidos. Por lo tanto, este criterio 9 del modelo de enseñanza no presencial se encuentra presente en la guía de evaluación de la AQU Catalunya.

Por último, el criterio número 10 sobre el calendario de implantación, no se relaciona con ningún estándar de la guía de la AQU Catalunya, ya que no se establece a lo largo de toda la guía ningún calendario sobre las fechas de implantación de la titulación, ni tampoco cualquier aspecto que evalúe esto.

En cambio, por otra parte, la AQU Catalunya ha publicado durante el año 2022 unos criterios para la evaluación de las titulaciones de modalidad no presencial, donde se puede incluir la enseñanza virtual, que es objeto de estudio del presente Trabajo Final de Máster. En esta guía donde se recogen los criterios para evaluar las titulaciones no presenciales, se establece la necesidad de que la institución tenga una adecuada estrategia institucional para implementar esta modalidad de enseñanza. En esta estrategia deben aparecer los apoyos y recursos complementarios necesarios recogidos en la misión de la institución.

Si se analiza detalladamente los criterios de evaluación que recoge esta guía, se puede observar cómo la AQU Catalunya recoge en esta guía de evaluación los mismos criterios que establecieron la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria y la Resolución de 6 de abril de 2021.

El primer criterio que aparece en esta guía es el de la descripción de la titulación, donde se especifica la modalidad de impartición de la titulación o el número de plazas ofertadas. Este criterio se relaciona también con el criterio número 1 propuesto por la REACU (2018).

El segundo criterio hace referencia a los resultados de aprendizaje, donde se evaluará que la estrategia y el modelo de evaluación del alumnado estén definidos para esta modalidad. Este criterio se relaciona con el criterio número 8 de la REACU (2018) y con el criterio 1.3 de los ESG.

En cuanto al criterio 3 de esta guía, se relaciona con la información pública de la titulación y se evaluará que la titulación informe sobre lo siguiente: principales características de la titulación (modelo pedagógico, carga de trabajo, recursos necesarios, servicios de atención, etc.) o si existen asignaturas que requieran presencialidad. Este criterio se relaciona con el criterio 4 de la REACU (2018) sobre el acceso y admisión de estudiantes; asimismo, se relaciona con los criterios 1.4 y 1.8 de los ESG.

El criterio 4 hace referencia a los sistemas de apoyo al estudiantado, donde se recoge la necesidad de establecer unos procedimientos para que la enseñanza se adapte a las necesidades del alumnado y recogidos en un Plan de Acción Tutorial. Así, con este criterio se evaluará la figura del profesor-tutor

de cada estudiante de la titulación. Este criterio está relacionado con el criterio 5 de la REACU (2018) y con los criterios 1.3 y 1.5 de los ESG.

La planificación de la titulación viene recogido en el criterio 5, donde se deben recoger los rasgos principales de la titulación, así como las habilidades, conocimientos, y competencias que desarrollará el alumnado. Además, también se informarán sobre las actividades que se realizarán a lo largo de la titulación, los sistemas de evaluación y las metodologías empleadas. También se evaluará los métodos de coordinación vertical y horizontal del profesorado a través de las TIC. Así, este criterio se relaciona también con el criterio 5 de la REACU (2018) y, por tanto, con los criterios 1.3 y 1.5 de los ESG.

En cuanto al criterio 6, que se propone en esta guía de la AQU Catalunya, sobre el personal académico y de apoyo, se señala que se evaluará lo siguiente: estructura y perfil de los docentes que imparten docencia, coordinación de la titulación, número máximo permitido de estudiantes por docente y disposición de personal de apoyo a la docencia con experiencia en entornos virtuales. Este criterio se relaciona con el criterio 6 de la REACU (2018) y con el criterio 1.5 de los ESG.

El criterio 7 sobre los recursos materiales y los servicios de la titulación, trata de evaluar el campus virtual de la titulación, así como los diferentes recursos y materiales digitales que se utilizan para impartir la titulación. Este criterio se relaciona con el criterio número 7 de la REACU (2018) y con el criterio 1.6 de los ESG.

En cuanto al criterio 8 de la guía de la AQU Catalunya sobre la calidad de los resultados de los programas formativos, se evaluará los indicadores propios de la modalidad no presencial. Este criterio de la guía de la AQU Catalunya no se relaciona con ningún criterio de la REACU (2018).

Por último, el criterio número 9 sobre el Sistema Interno de Garantía de la Calidad (SIGC), se evaluará la aportación de datos cualitativos y cuantitativos sobre diferentes aspectos de la titulación (acceso, resultados, satisfacción, etc.) o la representación del alumnado dentro de la estructura del SIGC. Este criterio se relaciona con el criterio número 9 de la REACU (2018) y con los criterios 1.1 y 1.9 de los ESG.

Por tanto, a través de este apartado de Resultados, se realizarán las Fases 5 y 6 del diseño metodológico del presente Trabajo Final de Máster y se pasará a continuar con la siguiente fase, donde se llevará a cabo una comparativa entre las dos agencias de evaluación seleccionadas. Además, se discutirán los resultados obtenidos de los dos análisis llevados a cabo.

8. DISCUSIÓN

Para comenzar, como se ha visto en el apartado anterior sobre los resultados, la REACU y el Ministerio de Universidades, a través de la Resolución de 6 de abril de 2021, proponen diez criterios para evaluar las titulaciones universitarias no presenciales, donde podemos hallar las titulaciones de modalidad virtual, como se ha recogido en la fundamentación teórica del presente Trabajo Final de Máster. Así, se ha tratado de estudiar las guías de dos agencias de evaluación autonómicas de España, como son los casos de la ACCUA (Andalucía) y de la AQU Catalunya (Cataluña).

El estudio de las guías de estas dos agencias se realiza con el objetivo de analizar si dentro de sus guías se implementan los criterios de evaluación establecidos por la REACU y el Ministerio de Universidades para tratar de evaluar con sus guías titulaciones universitarias de modalidad virtual. Estas propias agencias incluyen en sus guías referencias a la modalidad de enseñanza virtual, pero no hacen ninguna alusión a los criterios específicos que deben evaluar en estas titulaciones concretas.

Por consiguiente, la ACCUA basa su guía de evaluación en tres dimensiones (gestión del título, recursos y resultados) y, en cambio, la AQU Catalunya la basa en seis dimensiones (calidad del programa formativo, pertinencia de la información pública, eficacia del Sistema Interno de Garantía de la Calidad, adecuación del profesorado al programa formativo, eficacia de los sistemas de apoyo al aprendizaje y calidad de los resultados de programa formativo). Asimismo, ambas guías son completamente diferentes, pues, por un lado, la ACCUA basa su evaluación en unos criterios de evaluación para cada una de las dimensiones y, por otro lado, la AQU Catalunya se basa en estándares y subestándares, así como divide las dimensiones en subdimensiones.

Ambas guías son similares en cuanto a los aspectos que evalúa de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster, pero se establecen algunas diferencias en cuanto a su idoneidad para evaluar las titulaciones universitarias de modalidad virtual. Por ello, en este apartado, se va a tratar de discutir la idoneidad o no de estas guías de evaluación para evaluar las titulaciones universitarias de modalidad virtual.

En primer lugar, la guía propuesta por la ACCUA trata de evaluar criterios similares a los propuestos por las enseñanzas no presenciales, pero con algunos condicionantes. A continuación, tras el análisis realizado en el anterior apartado, se establece una lista sobre cada criterio del modelo de las enseñanzas no presenciales y si es de aplicación o no en la guía de la ACCUA:

- Criterio 1. Descripción del título: se encuentra implementado en la guía de la ACCUA, ya que se recoge la información mínima a evaluar en las titulaciones universitarias.

- Criterio 2. Justificación: se encuentra recogido en la guía de la ACCUA, aunque se recoge de una manera muy liviana, ya que algunos aspectos del modelo de las enseñanzas no presenciales no aparecen en esta guía.
- Criterio 3. Competencias: también se implementa en la guía de la ACCUA. Además está relacionado con los aspectos del criterio anterior.
- Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes: este criterio se implementa en la guía de la ACCUA, aunque presenta algunas carencias en cuanto a los aspectos a evaluar, ya que no evalúa todas las consideraciones establecidas en este criterio del modelo de enseñanza no presencial.
- Criterio 5. Planificación de las enseñanzas: con este criterio pasa lo mismo que con el anterior, recoge algunos aspectos, pero otros no. Por tanto, este criterio necesita ser implementado de mejor manera en la guía de la ACCUA.
- Criterio 6. Personal académico: este criterio se encuentra implantado dentro de la guía de la ACCUA, ya que en su cuarto criterio de evalúan los aspectos propuestos.
- Criterio 7. Recursos materiales: también se encuentra recogido en la guía de la ACCUA, ya que evalúa las consideraciones propuestas por el modelo de las enseñanzas no presenciales.
- Criterio 8. Resultados académicos previstos: se encuentra implementado dentro de la guía de la ACCUA, pero presenta algunas carencias en cuanto a aspectos a evaluar. Por ejemplo, no se encuentran recogidos en la guía las tasas a pagar por el alumnado de la titulación.
- Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad: este criterio está recogido completamente en la guía de la ACCUA.
- Criterio 10. Calendario de implantación: en la guía de la ACCUA no se recoge ningún aspecto relacionado con el calendario de implantación de la titulación, por lo que este criterio no se encuentra recogido en la guía de la ACCUA.

Para facilitar la comprensión de la implementación o no de los criterios establecidos por la REACU y del Ministerio de Universidades en la guía de la ACCUA, a continuación se recoge en la Tabla 9 una escala de tres valores (completo, medio y no implementado) para tratar de realizar un resumen visual de lo analizado anteriormente. Así, el valor completo significará que el criterio ha sido implementado totalmente en la guía; el valor medio significará que hay algunos aspectos que no se han implementado en la guía y; el valor no implementado significará que no se ha implementado ningún aspecto de este criterio en la guía de la ACCUA.

Tabla 9.

Implementación de los criterios para evaluar las titulaciones no presenciales en la guía propuesta por la ACCUA

| | No implementado | Medio | Completo |
|--|-----------------|----------|----------|
| Criterio 1. Descripción del título | | | X |
| Criterio 2. Justificación | | X | |
| Criterio 3. Competencias | | | X |
| Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes | | X | |
| Criterio 5. Planificación de las enseñanzas | | X | |
| Criterio 6. Personal académico | | | X |
| Criterio 7. Recursos materiales | | | X |
| Criterio 8. Resultados académicos previstos | | X | |
| Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad | | | X |
| Criterio 10. Calendario de implantación | X | | |
| TOTAL | 1 | 4 | 5 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de ACCUA (2022); REACU (2018) y Ministerio de Universidades (2021).

Por lo tanto, existen cinco criterios del modelo de las enseñanzas no presenciales que se han implementado en la presente guía de evaluación de la ACCUA. En cambio, hay cuatro criterios de las enseñanzas no presenciales en los que ha faltado algún aspecto a evaluar en la guía de la ACCUA y no se ha implementado completamente. Por último, existe un criterio del modelo de las enseñanzas no presenciales que no se ha implementado en la guía de la ACCUA.

Por ello, a pesar de que existen algunos criterios que se han implementado en la presente guía (cinco criterios de un total de diez), existe otra mitad que no se ha implementado completamente y, por lo tanto, no se puede evaluar titulaciones universitarias de modalidad virtual con esta guía por

presentar carencias en cuanto a aspectos esenciales a evaluar para las titulaciones de estas características.

En segundo lugar, la AQU Catalunya propone una guía de evaluación similar a la de las ACCUA y donde aparecen algunos criterios similares a los de las evaluaciones de las enseñanzas no presenciales propuestos por la REACU y el Ministerio de Universidades. Esta guía de la AQU Catalunya presenta algunas carencias a evaluar sobre las titulaciones de modalidad virtual. Por ello, a continuación, se analiza cada criterio del modelo de las enseñanzas no presenciales y su implementación en la guía de la AQU Catalunya:

- Criterio 1. Descripción del título: este criterio se implementa dentro de la guía de la AQU Catalunya, pero tiene ciertas limitaciones, puesto que no se implementan algunos aspectos a evaluar que recoge el presente criterio sobre la evaluación de las enseñanzas no presenciales.
- Criterio 2. Justificación: no existe ningún aspecto a evaluar sobre este criterio dentro de la guía de la AQU Catalunya. Por tanto, este criterio no se implementa.
- Criterio 3. Competencias: este criterio tampoco se implementa, ya que no existe ningún estándar relacionado sobre las competencias de la titulación y cómo se pretenden lograr.
- Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes: este criterio se implementa, pero con ciertas carencias, como por ejemplo, no se recoge la referencia al modelo pedagógico que se desempeña en la titulación ni tampoco las tasas de matriculación, etc.
- Criterio 5. Planificación de las enseñanzas: este criterio está totalmente implementado dentro de la guía de la AQU Catalunya y se recoge en diferentes subdimensiones de esta guía.
- Criterio 6. Personal académico: este criterio también se encuentra implementado dentro de la guía propuesta por la AQU Catalunya.
- Criterio 7. Recursos materiales: está implementado en la guía de la AQU Catalunya a través de su estándar 6.
- Criterio 8. Resultados académicos previstos: se encuentra implementado en la guía de la AQU Catalunya a través del estándar 7.
- Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad: este criterio también se encuentra implementado dentro de la guía de la AQU Catalunya. Además, se implementa a lo largo de la guía a través de tres estándares (estándar 1, estándar 7 y estándar 9).

- Criterio 10. Calendario de implantación: este criterio no se encuentra implementado en la guía de la AQU Catalunya. A lo largo de la guía no aparece ninguna referencia sobre el calendario para la implantación de la titulación.

A continuación, al igual que se ha realizado anteriormente con la ACCUA, se recoge una tabla con escalas sobre la implementación de los criterios del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales en la guía de la AQU Catalunya.

Tabla 10.

Implementación de los criterios para evaluar las titulaciones no presenciales en la guía propuesta por la AQU Catalunya

| | No implementado | Medio | Completo |
|--|-----------------|----------|----------|
| Criterio 1. Descripción del título | | X | |
| Criterio 2. Justificación | X | | |
| Criterio 3. Competencias | X | | |
| Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes | | X | |
| Criterio 5. Planificación de las enseñanzas | | | X |
| Criterio 6. Personal académico | | | X |
| Criterio 7. Recursos materiales | | | X |
| Criterio 8. Resultados académicos previstos | | | X |
| Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad | | | X |
| Criterio 10. Calendario de implantación | X | | |
| TOTAL | 3 | 2 | 5 |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de AQU Catalunya (2022); REACU (2018) y Ministerio de Universidades (2021).

Para obtener una mayor apreciación respecto a la comparativa de las dos agencias de calidad españolas que se han estudiado en el presente TFM, conviene realizar una tabla que recoja conjuntamente todo el análisis realizado anteriormente. Por ello, la Tabla 11 pretende servir como comparativa de una agencia con otra.

Tabla 11.
Comparación de la ACCUA con la AQU Catalunya

| | | Criterio 1 | Criterio 2 | Criterio 3 | Criterio 4 | Criterio 5 | Criterio 6 | Criterio 7 | Criterio 8 | Criterio 9 | Criterio 10 |
|---------------|-----------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|------------|-------------|
| ACCUA | No implementado | | | | | | | | | | X |
| | Medio | | X | | X | X | | | X | | |
| | Completo | X | | X | | | X | X | | X | |
| AQU Catalunya | No implementado | | X | X | | | | | | | X |
| | Medio | X | | | X | | | | | | |
| | Completo | | | | | X | X | X | X | X | |

Fuente: Elaboración propia a partir de la información de ACCUA (2022); AQU Catalunya (2022); REACU (2018) y Ministerio de Universidades (2021).

Como se puede observar, al igual que en el análisis de la ACCUA, existen cinco criterios de evaluación que no se logran implementar dentro de la presente guía de evaluación que propone la AQU Catalunya para las titulaciones universitarias. A diferencia de la ACCUA, que presentaba un único criterio con el nivel de no implementado; la AQU Catalunya presenta tres criterios que no se implementan. Asimismo, también la AQU Catalunya tiene dos criterios que se implementan en un nivel medio (la ACCUA presenta cuatro criterios implementados a nivel medio).

Aunque existen cinco criterios de las enseñanzas no presenciales, que se implementan completamente dentro de la guía de evaluación de la AQU Catalunya, esta guía no puede ser aplicable a la modalidad virtual. Principalmente, no se puede permitir que de los diez criterios del modelo de las enseñanzas no presenciales haya cinco criterios que no se logran implementar en dicha guía y, por tanto, que no pueden ser evaluados.

Sin embargo, cabe destacar que la propia AQU Catalunya ha elaborado unos criterios específicos para tratar de evaluar las enseñanzas no presenciales y que se basan en los criterios recogidos por la REACU y por el Ministerio de Universidades. Quizás, por este motivo, la AQU Catalunya no haya recalado más, en su guía de evaluación de las titulaciones universitarias, algunos de los criterios del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales. No obstante, se debe señalar que los criterios elaborados por la AQU Catalunya son un documento y no se trata de una guía de evaluación, por lo que se encontraría en la misma situación que las ACCUA, ya que no se puede evaluar la acreditación de una titulación universitaria de modalidad virtual con su guía de evaluación de titulaciones de Grado y de Máster.

9. CONCLUSIONES

Durante este apartado de conclusiones, se desarrollará la Fase 7 de la metodología llevada a cabo para este TFM, donde se pretende señalar las ideas principales que se obtiene tras la realización del presente Trabajo Final de Máster basado en las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de modalidad virtual en España. Por ello, se ha realizado un estudio y análisis exhaustivo sobre las guías de evaluación para la renovación de las titulaciones, propuestas por dos agencias de evaluación autonómicas: la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU Catalunya). Este estudio se realiza para comprobar si en dichas guías de evaluación se incluía la enseñanza virtual y si era posible evaluar las titulaciones universitarias de modalidad virtual a través de estas guías.

Como primera conclusión que se obtiene de este Trabajo Final de Máster es que la enseñanza no presencial, donde se incluye la modalidad de enseñanza virtual, está muy presente en las titulaciones universitarias actuales de España. Aunque durante el primer lustro del siglo XXI ya se comenzaba a hablar de las enseñanzas no presenciales, no ha sido hasta los últimos cinco años cuando se han establecido medidas para asegurar la calidad de este tipo de enseñanzas.

Las políticas de aseguramiento de la calidad de las titulaciones universitarias no presenciales se han visto incrementadas debido a la inclusión de los ESG dentro del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Por ello, la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU) de España ha visto la necesidad de implementar unos criterios de evaluación que traten de valorar la calidad de la educación que ofrecen las titulaciones no presenciales.

La segunda conclusión que se puede extraer del presente Trabajo Final de Máster es que con la aparición de las enseñanzas a distancia, aparecieron diferentes tipos de sellos o recomendaciones para premiar a las instituciones que ofrecían unos servicios de calidad sobre este tipo de modalidad de enseñanza. Por tanto, desde un primer momento, se ha intentado premiar y publicitar a las instituciones que ofertaban titulaciones con modalidad no presencial. Quizás, se deba a que se veía a estas titulaciones como el futuro de la educación superior y, por ello, la asignación de sellos para promover este tipo de titulaciones.

Otra conclusión, la tercera, que se puede obtener del desarrollo de este TFM es que en España todas las agencias de evaluación, tanto la agencia nacional (ANECA) como las diferentes agencias autonómicas, establecen un modelo de evaluación de la calidad de la educación superior basado en la

acreditación. La diferente normativa vigente, analizada a lo largo del apartado de Contextualización, establece la acreditación como modelo oficial de evaluación de España, por lo que todas las titulaciones universitarias oficiales tienen que ser evaluadas para obtener su acreditación particular.

Igualmente, la cuarta conclusión, que se obtiene del análisis de las guías de evaluación de las agencias estudiadas en el presente Trabajo Final de Máster, es que el propósito de las evaluaciones realizadas por las diferentes agencias es el de la mejora continua. Las titulaciones universitarias son evaluadas con el objetivo de mejorar sus servicios y ofrecer una enseñanza con la mejor calidad posible. Por ello, las guías de evaluación que ofrecen las agencias tratan sobre diferentes dimensiones específicas, que pueden ser encontradas en las diferentes titulaciones universitarias.

Por otra parte, para realizar estas conclusiones finales sobre la idoneidad o no de las guías propuestas por las dos agencias escogidas, se compararon los diez criterios propuestos por la REACU y por el Ministerio de Universidades para evaluar las titulaciones universitarias de enseñanza no presencial. Estos diez criterios de evaluación tratan sobre los aspectos mínimos que debe evaluarse en una titulación universitaria de tal características, por lo que en las guías de evaluación de las agencias de calidad, tendrían que contener, como mínimo, estos aspectos propuestos en dichos criterios.

La quinta conclusión que se obtiene es que las guías de evaluación de las agencias de calidad analizadas presentan grandes carencias a la hora de evaluar las titulaciones universitarias de modalidad no presencial apoyadas en entornos virtuales de aprendizaje. Como se ha podido observar, las dos guías estudiadas no han tenido en cuenta todos los aspectos recogidos en los diez criterios de evaluación de la REACU y del Gobierno de España.

Así, ambas guías presentaban carencias y limitaciones en cinco de los diez criterios de evaluación establecidos en el modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales de la REACU (2018) y de la Resolución de 6 de abril de 2021 (Ministerio de Universidades). Aunque también se adaptan a algunos criterios de evaluación estipulados en la propuesta del modelo de enseñanza no presencial.

Por un lado, la guía de la ACCUA presentaba grandes carencias a la hora de tratar de evaluar todos los criterios de evaluación propuestos en el modelo de las enseñanzas no presenciales, donde se establece la obligación de evaluar diez criterios de las titulaciones universitarias con dicha modalidad de enseñanza. Esta guía presenta un criterio de evaluación que no se encuentra implementado en ninguno de los criterios que forman la guía de evaluación de la ACCUA. Por ello, ya se está limitando la evaluación de las titulaciones no presenciales, dejándose sin evaluar uno de sus criterios. Además, en esta guía de la ACCUA existen cuatro criterios de evaluación del modelo de evaluación de las

enseñanzas no presenciales, que no se implementan del todo por faltar algunos aspectos estipulados en los criterios de evaluación propuestos por la REACU y el Ministerio de Universidades. Para estos cuatro criterios de evaluación que no se implementan completamente en la guía de la ACCUA, existen unos aspectos mínimos a evaluar para la modalidad no presencial, que esta guía andaluza no evalúa de las titulaciones universitarias. En cambio, existen cinco criterios de evaluación del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales que se implementan completamente en la guía propuesta por la ACCUA para la renovación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de Andalucía.

Por otro lado, la guía de la AQU Catalunya presentaba mayores limitaciones y carencias que la ACCUA. Esto se debe a que tres criterios de evaluación no se encuentran implementados en ninguno de los estándares de su guía, por lo que presenta carencias en aspectos que son necesarios evaluar en las titulaciones no presenciales. Igualmente, existen dos criterios de evaluación de obligado cumplimiento para las enseñanzas no presenciales, que la guía de la AQU Catalunya presenta algunas carencias por el motivo de que no incluye a evaluación a todos los aspectos señalados en los diez criterios de evaluación del modelo de las enseñanzas no presenciales de la REACU y el Ministerio de Universidades. No obstante, existen cinco criterios de evaluación del modelo de evaluación de las enseñanzas no presenciales que se implementan completamente en la guía de evaluación para la acreditación de las titulaciones universitarias de Grado y de Máster de las universidades catalanas.

Resulta bastante curioso el caso de la AQU Catalunya, ya que esta agencia de evaluación de la calidad es una de las agencias referentes en materia de calidad de la educación superior de España. Si es cierto que si se analiza la situación, resulta bastante obvio el resultado obtenido de la AQU Catalunya, ya que no se debe olvidar que esta propia agencia ha elaborado un documento donde vienen recogidos unos criterios de evaluación específicos para tratar de evaluar las titulaciones universitarias de modalidad no presencial. Estos criterios, que ha elaborado la AQU Catalunya, se basan en los criterios de evaluación propuestos por la REACU y por el Ministerio de Universidades para evaluar las enseñanzas no presenciales. Pero, como se especificó en apartados anteriores, estos criterios de evaluación establecidos por la AQU Catalunya son un documento como tal, sin intención de ser una guía para evaluar estas titulaciones universitarias de modalidad no presencial.

Por ello, la sexta conclusión que se puede obtener es que las agencias de evaluación de cada comunidad autónoma deben elaborar diferentes guías para evaluar la calidad de este tipo de titulaciones universitarias. Resulta urgente y muy relevante la creación de estas guías para que las titulaciones que desempeñan la modalidad de enseñanza no presencial tengan una guía a la que

aferrarse para dirigir su política de calidad e implementar todo lo necesario para cumplir con los objetivos propuestos en materia de calidad, así como con los criterios de evaluación establecidos para tal fin.

La séptima y última conclusión del presente Trabajo Final de Máster es que las guías analizadas trabajan y tienen presente en todo momento los criterios ESG del EEES, por lo que supone un punto de inflexión sobre la importancia que tiene la política de la calidad educativa del Espacio Europeo dentro de las agencias. Asimismo, resulta de relevancia la manera en la que las agencias se adaptan a los ESG para cumplir con estas directrices. Por tanto, España está desempeñando una gran labor por cumplir con las directrices europeas en cuanto a la calidad de la enseñanza de educación superior.

Por otra parte, la realización del presente Trabajo Final de Máster ha logrado la consecución de cada uno de los objetivos específicos propuestos para este. En primer lugar, se ha analizado la inclusión de la modalidad virtual dentro de las guías de evaluación de la ACCUA y de la AQU Catalunya. Asimismo, para dicho análisis se ha realizado un estudio sobre el proceso de acreditación que proponen estas agencias de acreditación para las titulaciones universitarias oficiales. También se ha comparado la guía de renovación de la acreditación de las titulaciones de Grado y de Máster de la ACCUA con la guía de acreditación propuesta por la AQU Catalunya junto al documento sobre los criterios de evaluación para las enseñanzas no presenciales. Así, para elaborar este análisis, se ha realizado una investigación previa sobre la incorporación de las enseñanzas de modalidad virtual en nuestro país y cómo han ido aumentando a lo largo de los últimos años. En último lugar, se ha realizado una valoración sobre la incorporación de criterios de evaluación relacionados con la evaluación de las enseñanzas no presenciales en las guías de las dos agencias de evaluación estudiadas a lo largo del Trabajo Final de Máster.

Por ello, con la consecución de estos objetivos específicos, se ha logrado la consecución del objetivo general que engloba la realización del presente Trabajo Final de Máster. Asimismo, se ha realizado un análisis exhaustivo sobre la inclusión de las titulaciones universitarias de modalidad virtual, dentro de las propias guías de evaluación elaboradas por las dos agencias analizadas a lo largo de este Trabajo Final de Máster, la ACCUA y la AQU Catalunya.

Por último, como impacto de este TFM y recomendaciones para el futuro, se propone la realización de una guía de evaluación que recoja los diferentes criterios de evaluación del modelo de las enseñanzas no presenciales propuesto por la REACU y el Ministerio de Universidades. Hoy en día, resulta de vital importancia que las titulaciones oficiales obtengan su acreditación correspondiente y más aún si es la propia normativa vigente quien establece como obligación realizar estas evaluaciones

a las titulaciones. Por ello, se propone que en un futuro próximo se trabaje en la elaboración de una guía de evaluación para las titulaciones con esta modalidad de enseñanza.

Así, existen unos criterios establecidos para evaluar estas titulaciones universitarias no presenciales y son de aplicación para todas las titulaciones con estas características dentro del territorio español. Por tanto, únicamente habría que formular estos criterios de evaluación en un formato de guías donde se señalen los diferentes aspectos a evaluar por las agencias de calidad a la hora de desempeñar sus propias evaluaciones para la acreditación de dichas titulaciones.

Además, otra recomendación para futuras líneas de investigación sobre el presente tema podría ser la investigación sobre si existen en diferentes países europeos, que estén dentro del EEES, algunas guías de evaluación para evaluar las enseñanzas no presenciales y cómo son evaluadas las enseñanzas de modalidad virtual. Igualmente, se podría investigar en el futuro sobre si otras agencias autonómicas de calidad de España tienen alguna guía de evaluación para evaluar esta modalidad de la enseñanza virtual. También puede estudiarse si se establece cualquier tipo de guía que se pase en la propuesta del modelo de evaluación propuesto por la REACU (2018) y en Ministerio de Universidades (2021).

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACCUA. [Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía]. (2022). *GUÍA PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS DE GRADO, MÁSTER Y DOCTORADO DE ANDALUCÍA*. <https://ws262.juntadeandalucia.es/accua/include/files/universidades/acreditacion/Guia-RenovacionAcreditacionGMD.pdf?v=2023512215132>

Agencia Valenciana de Evaluación y Prospectiva (AVAP). (2023). *PROCEDIMIENTO DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE GRADO Y MÁSTER*. <https://avap.es/es/educacion-superior/titulos-universitarios-oficiales/renovacion-de-la-acreditacion/grados-y-masteres/#:~:text=Los%20t%C3%ADtulos%20universitarios%20oficiales%20de,plazo%20m%C3%A1ximo%20de%20seis%20a%C3%B1os>.

AQU Catalunya. [Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña]. (2007). *Guía de evaluación externa de las enseñanzas de formación virtual: Guía de evaluación de las titulaciones*. <https://www.aqu.cat/es/Estudios/Distribuidora-de-publicaciones/Guia-para-la-acreditacion-de-titulaciones-universitarias-de-grado-y-master>

- AQU Catalunya. [Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña]. (2022). *GUÍA PARA LA ACREDITACIÓN DE TITULACIONES UNIVERSITARIAS DE GRADO Y MÁSTER*. <https://www.aqu.cat/es/Estudios/Distribuidora-de-publicaciones/Guia-para-la-acreditacion-de-titulaciones-universitarias-de-grado-y-master>
- AQU Catalunya. [Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña]. (2022). *CRITERIS PER A L'AVALUACIÓ DE TITULACIONS AMB MODALITAT D'ENSENYAMENT NO PRESENCIAL O SEMIPRESENCIAL*. <https://www.aqu.cat/ca/doc/Universitats/Metodologia/Criteris-avaluacio-modalitat-ensenyament-no-presencial-o-semipresencial>
- Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR). (2012). *UNE 66181:2012: Gestión de la calidad. Calidad de la formación virtual*. Madrid: AENOR. <https://www.une.org/encuentra-tu-norma/busca-tu-norma/norma?c=N0049661>
- Astin, A. [Alexander]. (1985) *Achieving educational excellence: A critical assessment of priorities and practices in higher education*. Jossey-Bass.
- Astin, A. [Alexander]. (1991). *Assessment for Excellence: The Philosophy and Practice of Assessment and Evaluation in Higher Education*. MacMillan Publishing.
- Basart, A. [Albert]. (s.f.). *Los modelos de evaluación de la calidad en la educación superior* [recurso de aprendizaje textual]. Fundació Universitat Oberta de Catalunya (FUOC). https://materials.campus.uoc.edu/daisy/Materials/PID_00251976/pdf/PID_00251976.pdf
- Bricall, J. M. [José María]. (2000). *Universidad 2000*. Madrid: Conferencia de Rectores de la Universidades Españolas.
- Casali, A. [Ana] y Torres, D. [Diego]. (2021). Impacto del COVID-19 en docentes universitarios argentinos: cambio de prácticas, dificultades y aumento del estrés. *Revista Iberoamericana de Tecnología en Educación y Educación en Tecnología*, (28), 423-431. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1850-99592021000100054
- Casaliz, P. [Pierre]. (1991). Gestión estratégica y evaluación de calidad. En AA.VV. *Primer Encuentro Interuniversitario Nacional sobre Evaluación de Calidad*. Universidad Nacional de Salta (51-56).
- Castillo, S. [Santiago] y Rubio, M. [María]. (2011). Evaluación y acreditación de la educación a distancia. El caso de UNED España. En C. [Claudio] Rama & J. [Julio] Domínguez, *El aseguramiento de la calidad en la educación virtual* (251-274). ULADECH- Virtual Educa.
- Cifuentes, J. E. [José Eriberto], González, J. W. [José Weymar], & González, A. [Alexandra]. (2020). El rol del profesor en la modalidad a distancia. *Boletín Redipe*, 9(1), 79-90.

- Declaración de Bolonia. (1999). El espacio europeo de educación superior. *Declaración Conjunta de los ministros europeos de educación*, 19. Bolonia.
- Egido Gálvez, I. [Inmaculada]. (2005). Reflexiones en torno a la evaluación de la calidad educativa. *Tendencias pedagógicas*, (10), 17-28.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1407961>
- European Association for Quality Assurance in Higher Education (ENQA). (2015). Standards and guidelines for quality assurance in the European Higher Education Area (ESG).
https://www.enqa.eu/wp-content/uploads/2015/11/ESG_2015.pdf
- European Foundation for Quality in eLearning (EFQUEL). (2012). UNIQUE - European Universities Quality in eLearning. *Certifying Excellence in Institutional TEL*.
<https://web.archive.org/web/20150512083853/http://efquel.org/membership/members-list/>
- García Aretio, L. [Lorenzo]. (2001). *La educación a distancia. De la teoría a la práctica*. Ariel.
- García Aretio, L. [Lorenzo]. (2004). Viejos y nuevos modelos de educación a distancia. *Bordón*, 56(3-4).
- García Aretio, L. [Lorenzo]. (2009). *¿Por qué va ganando la educación a distancia?* Madrid: UNED.
- García Aretio, L. [Lorenzo]. (2020). Bosque semántico: ¿educación/enseñanza/aprendizaje a distancia, virtual, en línea, digital, eLearning...?. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 23(1), 9-28.
- García Cabrera, L. [Lina], Ortega-Tudela, J.M. [Juana María], Ortiz, A.M. [Ana María], Peña, M.Á. [María de los Ángeles] y Ruano, I. [Ildefonso]. (2010). La calidad en la docencia virtual: la importancia de la guía de estudio. *Pixel-Bit. Revista de Medios y Educación*, (37), 77-92.
- Gates, S. [Susan], Augustine, C. [Catherine], Benjamin, R. [Roger], Bikson, T. [Tora], Kaganoff, T. [Tessa], Levy, D. [Dina], Moini, J. [Joy] & Zimmer, R. [Ron]. (2002). Ensuring quality and productivity in higher education: an analysis of assesment. *ASHE-ERIC Higher Education Report*, 29(1), 1-171.
- Giorgetti, C. [Carlos], Romero, L. [Lucila], y Vera, M. [Marcela]. (2013). Diseño de un modelo de evaluación de la calidad específico para EaD. *International Journal of Educational Technology in Higher Education*, 10, 301-315.
- Harvey, L. [Lee] y Green, D. [Diana]. (1993). Defining quality. *Assessment & Evaluation in Higher Education*, 18, 9-34. DOI: [10.1080/0260293930180102](https://doi.org/10.1080/0260293930180102)

- Hilera, J.R. [José Ramón] y Hoya, R. [Rubén]. (2010). *Estándares de e-learning: Guía de Consulta*. Universidad de Alcalá. <http://www.cc.uah.es/hilera/GuiaEstandares.pdf>.
- Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario*, Boletín Oficial del Estado nº 70 (2023).
- Jefatura del Estado. *Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales*, Boletín Oficial del Estado nº 294 (2018).
- Jefatura del Estado. *Real Decreto 420/2015, de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios*, Boletín Oficial del Estado nº 144 (2015).
- Jefatura del Estado. *Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad*, Boletín Oficial del Estado nº 233 (2021).
- Jefatura del Estado. *Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales*, Boletín Oficial del Estado nº 161 (2010).
- Marshall, S. [Stephen], y Mitchell, G. [Geoff]. (2006). *E-Learning Maturity Model Version Two: New Zealand Tertiary Institution E-Learning Capability: Informing and Guiding E-Learning Architectural Change and Development Project Report*. Report to the New Zealand Ministry of Education.
- Marúm-Espinosa, E. [Elia]. (2011). Calidad en el servicio en la Educación a Distancia: una perspectiva desde México. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*.
- Mckay, J. [Jan] y Kember, D. [David]. (1999). Quality assurance systems and educational development: part 1 the limitations of quality control. *Quality Assurance in Education*, 7(1), 25-29.
- Ministerio de Universidades. *Resolución de 6 de abril de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se aprueban recomendaciones en relación con los criterios y estándares de evaluación para la verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos universitarios oficiales de Grado y de Máster ofertados en modalidades de enseñanzas virtuales e híbridas*, Boletín Oficial del Estado nº 90 (2021).
- Moore, M. [Michael] y Kearsley, G. [Greg]. (2011). *Distance Education: A Systems View of Online Learning (What's New in Education)*. Cengage Learning Custom Publishing.
- Ramírez Lázaro, M. [Mayte]. (2021). *La calidad de la educación superior a distancia. Un análisis del modelo actual de acreditación de titulaciones y su aplicación en España*. [Trabajo Final de máster].

Universitat Oberta de Catalunya.

<https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/135088/6/mramirezTFM0621memoria.pdf>

Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). (2018). ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN Y EVALUACIÓN DE TÍTULOS DE GRADO Y MÁSTER EN ENSEÑANZA NO PRESENCIAL Y SEMIPRESENCIAL. https://www.aqu.cat/doc/doc_11943945_1.pdf

Red Española de Agencias de Calidad Universitaria (REACU). (2020). *Orientaciones para la elaboración y evaluación de títulos de Grado y Máster en enseñanza no presencial y semipresencial*. https://www.aqu.cat/doc/doc_11943945_1.pdf

Rodríguez Espinar, S. [Sebastián]. (2013). *La evaluación de la calidad en la educación superior*. Síntesis.

Ruiz, L. [Lidia], & Pichs, B. M. [Berta María]. (2020). La educación virtual: avanzada tendencia en el desarrollo de la educación a distancia. *Serie Científica de la Universidad de las Ciencias Informáticas*, 13(3), 1-10.

Sangrá, A. [Albert]. (2001). *La calidad en las experiencias virtuales de educación superior*. <http://espacio.uned.es/fez/eserv/bibliuned:1065/n04sangra01.pdf>

Schuller, T. (1991). *El futuro de la educación superior*. Milton Keynes, Open University Press/SRHE.

Simonson, M. [Michael], Smaldino, S. [Sharon], y Zvacek, S. [Susan] (2011). *Teaching and Learning at a Distance: Foundations of Distance Education*. Prentice Hall.

Twigg, C. [Carol]. (2001). *Innovations in online learning: Moving beyond the no significant difference*. Troy, NY: Pew Learning & Technology Program.

Universitat Oberta de Catalunya (UOC). (2023a). *Código ético*. <https://www.uoc.edu/portal/es/universitat/responsabilitat-social/codi-etic/valors-principis-generals/index.html>

Universitat Oberta de Catalunya (UOC). (2023b). *Plagio académico*. <https://biblioteca.uoc.edu/es/biblioguias/biblioguia/Plagio-academico/?tab=1>

Valderrama, E. [Elena]. (s.f.). *Procesos y metodologías de la evaluación externa* [recurso de aprendizaje textual]. Fundació Universitat Oberta de Catalunya (FUOC). https://materials.campus.uoc.edu/daisy/Materials/PID_00248533/pdf/PID_00248533.pdf

Vicuña, M. [Magdalena]. (2023). *Cuadro de indicadores para el seguimiento de profesores en la Universidad del Desarrollo*. [Trabajo Final de máster]. Universitat Oberta de Catalunya. <https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147624/1/mvicunaTFM0223memoria.pdf>

Westerheijden, D. [Donald]. (1996). Use of Quality Assessments in Dutch Universities. En *PAM Maassen y F.A. Van Vught (eds.), Inside Academia: new challenges for the academic profession* (269-289).